



J. Cintas
* 75000 ptas

R. 20

COMPañÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN Á LOS ACCIONISTAS



0 4 FEB 2000

¡En guardia!

Trátase, por un pequeño grupo de descontentos, de destruir nuestra obra, si no logra alcanzar el poder dentro de nuestra Compañía, á virtud de una revolución sin programa y sin bandera. Se desea sustituirme en la Dirección, pero cuidando de que no se sepa quién ha de ser mi sucesor, para no verse obligados á demostrar que desempeñará su cometido mejor y más barato, y con más interés que yo; y si para conseguir esto no se tiene mayoría de votos para elegir un Consejo que me separe de la Dirección, intentar el absurdo jurídico de anular los efectos de la Junta general del año pasado; quieren hacer creer que la pasada Junta no estuvo legítimamente constituida, por falta de número de accionistas presentes y representados, cuando es fácil demostrar de varios modos que hubo número sobrado, que sus acciones estaban depositadas en la Caja social, que no hubo infracción alguna de los Estatutos, ni rescisión por donde estas triquiñuelas y ardidés entren á perturbar la seriedad y la formalidad con que hemos concertado nuestras voluntades hasta hoy.

Si no se puede triunfar, el objeto que se persigue es el de enredar á la Compañía en pleitos y cuestiones, y contra esto tenemos el previsor artículo 55 de los Estatutos.

En guardia, pues, y cumplamos al pié de la letra los Estatutos, que, haciéndolo así, quedarán desbaratados tales intentos. Insigne torpeza sería dejarse engañar por una astuta minoría, teniendo la razón, y á su servicio la fuerza del número de votos.

El primer paso de esta obra revolucionaria ha sido el matar el periódico *La Dictadura*, porque para el éxito de los subsiguientes trabajos era precisa la obscuridad, era conveniente que no se pudiera saber lo que pasa, era indispensable romper nuestra tradición de publicidad minuciosa, á fin de que pedazos de verdad desfigurada ocupen el puesto de la verdad completa, que es la que yo voy á exponer.

El segundo paso ha consistido en infundir sospechas, propalar temores, aconsejar que no se paguen los dividendos y otras cosas tales.

El tercero y definitivo se reserva para la Junta general, como remate de la campaña de descrédito, activamente realizada en la sombra. El caso es impresionar vivamente nuestro ánimo en un momento dado, y aprovechar la sorpresa para torcer vuestra voluntad en favor de los revolucionarios, y si la sorpresa no se consigue, cuando menos cortar la corriente de simpatías, de confianza y de afectos que entre nosotros ha existido y existirá, porque en ella está nuestra fuerza colectiva.

Trátase, si yo no estoy mal enterado, de producir en la próxima Junta general efectos oratorios, encaminados á criticar y hacer sospechosa mi gestión directiva; y como yo no tengo, por desgracia, el don divino del arte de la palabra, y no puedo luchar con ventaja en las encrucijadas y pozos de lobo de la retórica, me apercibo á la defensa en este escrito, con el propósito de que las razones y verdades que voy á exponer, examinadas fría y reposadamente, no se dejen vencer en nuestro ánimo por las falacias y vanas pompas de la elocuencia, en un estado emocional pasajero.

Los disidentes revolucionarios trabajan en la sombra de la murmuración irresponsable de la conversación privada y del cabileo. Yo ludo á la luz del día, frente á frente, aceptando en todos terrenos las responsabilidades de mis actos y de mis palabras.

Confían ellos en que los accionistas les crean, sin examen, por lo que dicen, y que no se tomen la molestia de oírme y de esclarecer las cosas por sí mismos, y de leer mis palabras, en la Junta, sean ahogadas por el zoro de los conjurados contra mí.

Yo confío en que mis conciosos son personas discretas, que discurren por cuenta propia, y que, después de comparar los dichos y los hechos de los unos y de los otros, votarán lo que más les convenga, que es, á mi entender, al continuar al lado del fundador, en vez de echarse en brazos de lo desconocido.

He prometido, al fundar la Sociedad, una sinceridad absoluta y completa, y cumple mi palabra confesando mis faltas y mis errores (más aparentes que reales, y de levisima importancia, á mi juicio). No sufro con ello mortificación alguna, porque jamás tuve pretensiones de perfecto absoluto ni de infalible, pero no paso porque mis méritos y mis aciertos, pequeños, pero indudables, se conviertan por la murmuración al oído, y en la sombra, en deméritos y en desaciertos.

Origen de la disidencia entre tres señores Consejeros y la Dirección.

A fines de noviembre me participaron varios accionistas que se decía que el Consejo iba á separarme del cargo de Director. Tal era el propósito de los señores D. Enrique Lisbona, D. Isidro de Diego y D. Julián Masó; con él han celebrado multitud de conferencias con muchos accionistas, y promovieron una sesión solemne del Consejo en pleno, bajo la presidencia de nuestro querido Presidente honorario, el Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias, para tratar asuntos de *grace interés*.

Toda la substancia de la aparatosa sesión se redujo á elogios espontáneos y no pedidos de la moralidad de mi gestión, hechos por el Sr. Masó, parecidos á los que en la sesión anterior había formulado el Sr. Lisbona, á manifestar que yo no obedezco y cumplo los acuerdos del Consejo, y á quejarse del orden y preferencia en los pagos, para venir á aprobar los mismos pagos, y en el mismo orden que yo había propuesto.

En definitiva, no se atrevieron á pedir pública y oficialmente mi separación, que privadamente desean y procuran, ni sé acordó nada; fué la tal sesión lo que en el lenguaje familiar llamamos una *lata horripante de tres horas*, dada á siete personas respetables.

He aquí sus antecedentes. El Sr. Lisbona me recomendó, para peón, á Manuel Sabrido; fué admitido, pero al ver que era cojo, con acentuadísima cojera, le manifesté mi propósito de despedirle en atención á su manifiesta inutilidad física. El Sr. Lisbona insistió en su recomendación, añadiendo que tenía en ello un interés tan grande, especialísimo y extraordinario, que deseaba le hiciese capataz y le diese casa cuando fuese posible.

Accedí á su ruego, hice capataz á su recomendado, y le he favorecido cuanto he podido. Esta es mi falta, agravada por la circunstancia de que he despedido á peones inútiles ó malos trabajadores, recomendados por otros accionistas sin consideración alguna.

El tal Sabrido ha sido para mí, durante las obras, ocasión de muchísimos disgustos. El último consistió en que, habiéndole encargado que impidiese la sustracción de agua del depósito-partidor, no lo hizo, con lo cual si en aquellos días hubiera helado, el depósito se hubiera roto, y la Compañía perdido 3.000 pesetas.

Le impuse el castigo de no trabajar un día, y como con tal justa y leve corrección ha coincidido la actitud hostil del Sr. Lisbona, deduzco que en ella reside la causa ocasional de su disidencia.

El Sr. Masó manifestó deseo de dirigir personalmente obras y trabajos en el barrio de la Concepción, y aun cuando yo no debí consentir nunca que hubiera otra dirección al lado ó enfrente de la mía, accedí á esta *capitis diminutio*, por espíritu de concordia, por mi deseo constante de evitar luchas y desavenencias.

Acordóse también que D. Isidro de Diego acompañase y auxiliase en dichos trabajos al Sr. Masó.

En la ejecución de las obras por mí dirigidas no ha ocurrido jamás el caso lamentable de no pagar el sábado los jornales de los obreros, si bien es cierto que algunas veces he suplido de mi bolsillo cantidades de que me he reintegrado en el mes siguiente.

El sábado, 14 de noviembre, se pagó la lista de jornales autorizados por el Sr. Masó, con dificultades que me obligaron á advertir á dicho señor que disminuyese el gasto para no dar lugar á dejar sin pagar á los obreros el próximo sábado; y llegó éste y quedaron sin pagar siete jornaleros, y habiéndome manifestado el señor Masó que había dispuesto que trabajasen en la siguiente semana los siete jornaleros que no habían co-

brado, me pareció razonable y accedí á ello. Mas al llegar el siguiente sábado vi con sorpresa y el consiguiente disgusto que, en vez de siete obreros, habían trabajado 24 y 4 volquetes, y que no había dinero ni para estas sagradas atenciones, de cuyo puntual pago pende la fagaz virginidad del crédito comercial, ni para abonar cuentas de mobiliario, pintura y empapelado de nuestro hotel desahogado, gastos éstos de cuya urgencia no me he podido convencer.

En vista de la ineficacia de mis advertencias al señor Masó para moderar los gastos, de la actitud de los obreros no pagados y de los conceptos injuriosos y ofensivos para la Compañía que propalaban, hice lo que cualquier otro accionista hubiera hecho en mi lugar: suspender, bajo mi responsabilidad, las obras, incomodarse ó no el Sr. Masó.

Y como desde esa fecha data la actitud hostil del señor Masó, deduzco que su causa está en la referida suspensión.

Para la disidencia del Sr. de Diego no hallo explicación como no esté en la inclinación natural que los letrados sienten, por razón de su oficio, y con la intención más recta, á ver en estos conflictos (que son viveros en que los pleitos nacen y se crían) bellezas profesionales donde, los que somos nada más que litigantes presuntos, sólo advertimos pesadumbres, temores, sobresaltos, ruinas y desdichas.

La disidencia en acción.—Censuras.

Iniciada la disidencia, es natural, humano y corriente, que al trauque de los afectos corresponda una variación de criterio. Cambiado el amor en odio, y la simpatía en menosprecio, lo que pareció bueno desde enero á noviembre aparece repentinamente malo en el mes de diciembre. Mis actos han sido idénticos en todo el año, pero parecen distintos, si en vez de mirarlos con linternas cristales de color de rosa, se emplean otros ahumados y sucios.

La defensa.

Apercíbome á ella examinando uno por uno todos los actos que, por las apariencias que presentan á un examen incompleto y superficial, puedan ser motivo, ó pretexto siquiera, de injustificados ataques.

En la finca de Mahudes se han invertido 125 jornales, importantes 250 pesetas, de los operarios pagados por la Compañía; 10 jornales del peón Antonio Martín, 3 de Emilio Jiménez, 42 de Víctor Moreno, 58 de Ramón Mena, 8 de Inocente Mendieta y 4 de Pedro Recacha.

Dicho esto así, sin añadir nada, aparece lesivo para los intereses de la Compañía; pero si se añade y se demuestra que los jornales de mis criados, invertidos en servicio de la Compañía, y no pagados por ésta ascienden á una suma extraordinariamente superior, se verá, en vez de la apariencia pecaminosa, la realidad, muy sensible para mis intereses y muy satisfactoria para los de la Compañía. Se trata, pues, de una leve compensación á mis sacrificios en la única forma posible y práctica, dada la naturaleza del caso, como demostraré.

Yo he tenido constantemente á disposición y en servicio de la Compañía una tartana, una mula y un hombre. Cada viaje al Hipódromo, á Tetuán, á Chamartín, á Puencarral, al barrio de la Concepción y al Ventorro de Chaleco me ha costado, por lo menos, 1 peseta 25 céntimos, precio que no reclazará ninguno que entienda de estas cosas.

Pues bien: los viajes á Chamartín, con motivo del suministro y elevación de las aguas se cuentan por centenares, y si preciso fuere invocaría el testimonio y apelaría á la memoria de persona muy respetable. Pongo no más que 200. Los viajes á la Casa de Máquinas durante las obras, sin contar los que he hecho por gusto, ascienden, cuando menos, á 180.

Los viajes al Hipódromo para conducir desde dicho punto á mi casa, y viceversa, á la multitud de personas que han ido á tratar de asuntos relacionados con la Compañía, á empleados de la misma, á accionistas y á mi

mismo para ir y volver de la oficina, descontando los viajes hechos para asuntos particulares al propio tiempo que para los de la Sociedad, evidentemente exceden de 1.000 en los tres años últimos.

Los viajes hechos á los demás puntos, con motivo de compra de terrenos, firma de escrituras y mil diversos asuntos relacionados con «La Ciudad Lineal», muy parcamente estimados, sin fatigar la memoria, son seguramente más de 100.

Resulta, pues, que sólo por este concepto ha gastado en servicio de la Compañía, y no he percibido de ésta, 1.850 pesetas.

Es de advertir, que el criado que conducía mi tartana á las obras de la Casa de Máquinas ha trabajado en ellas, siempre que ha sido preciso, sin figurar en la nómina.

Durante las obras, y cuando caí en la cuenta de que mi criado tartanero pasaba casi todo el día distraído de las ocupaciones de mi finca para servir á la Compañía, le sustituí por un peón pagado por ésta, el cual por desconocer dicho género de trabajo, estubo á punto de volcar, comprometiendo la integridad de mi persona y el valor de 2.500 pesetas de la tartana y de la mula. Le sustituí por otro que me dió el mismo desagradable resultado, y no estando dispuesto á sufrir la tercera consecuencia, hice trabajar al peón pagado por la Compañía en mi casa, y al criado pagado por mí, en servicio de la Compañía. Toda otra forma de compensación hubiese sido más cara y menos ventajosa, por ejemplo, el tener dos ordenanzas ó peones exclusivamente para mi servicio, como Director, uno en mi casa y otro en la oficina, que es lo que he debido haber hecho.

El número de viajes antes reseñado es una cantidad exigua, insignificante, en comparación de el de viajes á pie hechos por mis criados á varios puntos en pró y sin retribución de la Compañía; y como cada uno de estos servicios representa, por término medio aproximado medio día de jornal, yo he pagado y no cobrado tantas pesetas como servicios de esta clase prestados.

La cobranza de recibos de acciones no es siempre cosa fácil y llana. La cobranza más dificultosa, por la distancia ó por otros motivos, la han efectuado mis criados, sin que por este trabajo haya satisfecho nada la Compañía. Ha habido recibos que he exigido cinco viajes á Fuencarral, es decir, cinco días enteros de jornal, ó sea, un desembolso mío, equivalente al valor mismo del recibo.

La cobranza á los accionistas de Fuencarral, Chamartín, Tetuán y algunos de Madrid, difícil para los cobradores, se ha hecho por mis criados; me ha costado más de 100 viajes, medios jornales ó pesetas.

Mis criados han estado, durante los seis meses de las obras, singularmente, en movimiento constante, llevando contestaciones á multitud de cartas de recomendación, avisos relacionados con el suministro de materiales, órdenes para la ejecución de los trabajos, vigilancia reservada de éstos y las mil incidencias que son cortejo inevitable en esta clase de asuntos. Ello fué que, abandonadas y perturbadas las labores agrícolas de mi finca, al observar que los productos corrientes de la misma habían bajado por estas razones más de 500 pesetas, hubo de pensar en no abandonar del todo mis intereses por los agenos, y durante unos tres meses (en los tres años en que esto ha acontecido con mayor ó menor intensidad) he compensado equitativamente los jornales de mi gente en pró de la Compañía por jornales pagados por ésta y devengados en mi finca, y en demostración de que no había otra forma más sencilla y práctica de compensación vaya un ejemplo entre muchos.

Hube de llevar mi celo, durante las obras, al extremo (no usado para mis propios intereses) de levantarme con luz artificial para asistir, al rayar el día, á pasar la lista de los jornaleros, á permanecer expuesto al sol (con perjuicio de mi salud) en los meses de julio y agosto hasta el anochecer, sin más sueldo, lucro de ninguna especie, ni más esperanza que la de que el Sr. Lisbona, á la sazón tomando el fresco en de acierto, y á poner notas á mis trabajos periodísticos en pró de la Compañía, que no hay nadie que los haga, sin un cariño extraordinario á la «Ciudad Lineal», de balde y poniendo dinero encima, después del sancionamiento físico de un trabajo de sol á sol, quitando al sueño y al descanso, á mis particulares asuntos y á la vida de familia el tiempo para llenar un periódico con trabajos originales, que no serán tan malos cuando han gustado á la casi totalidad de los accionistas.

Volviendo á mi ejemplo después de esta digresión, diré que para no abandonar el sitio de trabajo enviaba á un peón que me trajese el almuerzo de mi casa; y como éste no llegase íntegro á mi poder, para evitar la repugnancia del manoseo y la irreverencia de la sisa, acudí al único medio práctico de compensación posible, á saber que el tiempo y el trabajo invertidos por mi criado, trayéndome el almuerzo, en servicio de la Compañía, fuesen sustituidos por los de un jornalero pagados por ésta y en mi particular servicio.

En la vigilancia de los terrenos arrendados en Chamartín para evitar que pastasen ganados, sin pagar, he

invertido también algunos jornales de mis criados, uno de los cuales, Modesto Montalvo, fué despedido de mi servicio particular, con algún quebranto de mis intereses, por no haber mostrado bastante celo en el cumplimiento de tales encargos.

MI gasto por todos estos conceptos no baja de 3 pesetas diarias en los seis meses de las obras, ó sea, 540 pesetas.

Por abono al teléfono yo he pagado en estos tres años 900 pesetas, y como más de las dos terceras partes de las conferencias celebradas han sido de asuntos de la Compañía, justo sería cargar á la cuenta de la misma 600 pesetas.

No han sido pocos tampoco los despachos telefónicos expedidos desde mi domicilio, y abonados por mí en pró de la Compañía.

En resumen, un desembolso mínimo de 1.240 pesetas, que no pienso exigir á la Compañía, á menos que la necesidad de la legítima defensa me obligue á ello, porque si mis sacrificios no sólo no se agradecen, sino que se convierten en materia censurable, es natural que yo pida una liquidación y que yo cobre el saldo que á mi favor arrojará. El que quiera practicar esta minuciosa liquidación hallará facilitada su tarea, por la circunstancia de que son accionistas la mayor parte de las personas que han dado ocasión á estas partidas de gastos hechos por mí, y no cobrados todavía; y si desea evitar la molestia de la prolija comprobación á que me refiero, contentándose con estimar á bulto estos gastos, haga esta comprobación: el Sr. Masó ha cobrado por gastos de locomoción, en un mes, al barrio de la Concepción 60 pesetas, luego el Sr. Soria, que ha tenido que desplegar mayor actividad, y acudir á más puntos y visitar á más gente, habrá gastado en treinta y tres meses, por lo menos 33 veces 60 pesetas, es decir, 1.980 pesetas; y como de este suma sólo he abonado la Compañía algunos servicios de coche durante el año 1896 al Ventorro del Chaleco y otros puntos, cuyo importe no llega á 100 pesetas, el Sr. Soria debe percibir 1.880 pesetas.

Desciendo, no sin náuseas, á los pozos negros de estas minucias, para destruir los trabajos de los maquineros de perro chico, que laboran en el obscuro alcantarillado de la marmuración, para que, puestas tales materias excrementicias de la crítica malévolas al sol esplendoroso de la verdad y á los vientos purificadores de la publicidad, pierdan su malignidad y su pestilencia, y se conviertan en abono conveniente para el crédito de la administración purísima y celosa de nuestra Compañía, verdadero monumento de buena fe levantado enfrente de antiguas Sociedades de ingrata memoria, que fueron ladroneras causantes de la ruina de innumerables familias.

Un empleado dimisionario, D. Joaquín Amare.

Personas fidedignas me aseguraban que este joven era el autor y propagador de tales especies, y se dedicaba á insinuar á los accionistas desconfianzas y recelos de mi gestión directiva, haciéndoles dudar del exagerado desinterés con que vengo cuidando de los intereses sociales con muchísimo más celo que de los míos propios.

Para evidenciar de modo elocuente si era cierto su proceder injusto, concebí el propósito de encargarle que bajo su firma me hiciese dos estados: uno expresivo de los jornaleros que habían trabajado en mi finca, y otro de los servicios prestados por mis criados á la Compañía, de los cuales, muchos, le eran perfectamente conocidos, otros los podía comprobar fácilmente, y ninguno lo podía negar cara á cara. La impresión de estos dos estados, firmados por D. Joaquín Amare, y su reparto á los mismos accionistas que habían oído sus murmuraciones, me excusaba de hacer comentarios.

Mas al encargarle el primer estado, el día 9 de diciembre, conocí el lazo en que iba á ser cogido y abogado con sus propias manos, y preferí no volver á la oficina y ponerse públicamente y sin careta al servicio de la disidencia, con la esperanza de que ésta me separase de la Dirección y á él le ascendiese por los servicios prestados.

Que á dicho Sr. Amare le he dispensado la más absoluta confianza, prueba el haberle confiado la Caja. Quejosa varias veces de trabucos con los cobradores, en las que había perdido pequeñas cantidades, y llegó un día á decirme: he hallado la Caja abierta, en ella hay señales de violencia, como la falta de un tornillo y manchas de aceite en la proximidad de la Caja, y en ella misma, como si alguien hubiese intentado forzarla, y que la han forzado, es evidente, puesto que me faltan 50 pesetas.

Al decir esto, y aun cuando no nombraba al Secretario D. Juan José Lozano, que vivía en la misma habitación y custodiaba la Caja fuera de las horas de oficina, claro es que contra él dirigía la primera sospecha. Salí á la defensa del Sr. Lozano, manifestando que tenía en él absoluta confianza, no sólo por el mismo, sino por el celo con que custodiaba la Caja, pero exigiendo al señor Amare que si él desconfiaba del Sr. Lozano le dijese bajo reserva, pero sin anublar ni rodeos. Contestó que

él no desconfiaba en lo más mínimo, y que lo único que podía decir era que le faltaban 50 pesetas.

Cavilando en este delicado asunto, pensé en lo difícil que sería mi situación si el día de mañana ocurriese un desfalco de consideración, y yo no hubiese tenido en cuenta los avisos y las quejas del Sr. Amare.

Resolví encargar la Caja al Sr. Amare, y que el Sr. Amare abonase las 50 pesetas que faltaban. Desde entonces, si yo no me engaño, data la enemistad secreta, hoy pública, de D. Joaquín Amare; y hasta el día de hoy, en que el Sr. Lozano está al lado del Sr. Amare, y enfrente de mí, no ha vuelto á aparecer abierta la Caja, ni vistosos manchados de aceite, ni faltado nada en los arcaques hasta que enfermó el Sr. Gordillo, y hecho yo cargo de la Caja entregué al Sr. Amare, en varios sábados, las diferentes cantidades que se necesitaban para pagar jornales y materiales de obras en el barrio de la Concepción. Surgió una trabucada de 18 pesetas y otra de 50, en términos de imposible esclarecimiento, y como yo tengo la certeza de no haberme quedado con las 68 pesetas, ni podía, con fundamento bastante para dudar, exigir su reintegro, figuran en el balance como quebranto de caja. Apareció, por último, una tercera diferencia de 20 pesetas, ante la cual corrí por lo sano, adoptando las medidas convenientes y exigiendo al señor Amare que, sin discusión, entregase las 20 pesetas, y que si no estaba conforme que presentase su dimisión. Pagó y siguió desempeñando su cometido. Esta era la verdadera ocasión para dimitir y no la otra.

Aparte de estos incidentes, que en nada afectan á la moralidad, de que no dudo en lo más mínimo, del referido D. Joaquín Amare, es un buen empleado, que sólo me ha dado el siguiente motivo de queja.

A petición suya, y para poder darle una gratificación mensual de 45 pesetas, que he disfrutado desde julio á diciembre de 1896, le encargué varios trabajos de campo. Fué el primero el ponerle al frente de una cuadrilla de unos 14 hombres para la demarcación de calles, apertura de zanjas y colocación de hitos de piedra, desde la manzana 79 hasta el Camino de la Cuerda.

Cuando me enteré de que los obreros habían estado sin trabajar hasta las nueve y media ó las diez, hora en que concurrió al sitio del trabajo el Sr. Amare, le rogué muy cariñosamente que se pusiese al frente de los obreros, en punto de las seis de la mañana.

A la tercera vez que sucedió lo mismo, le indiqué muy cortemente que si para él era molesto el levantarse temprano, no lo era menos para mí, que concurría también á las obras, los más de los días, antes de las seis de la mañana.

El cuarto y el quinto retraso se lo reprendí privadamente.

El sexto retraso, último de que tuve noticia, se lo reprendí delante de los jornaleros muy asperamente y con la oratoria enérgica apropiada á las circunstancias, con ese mal genio que me atribuyen los que no proceden como yo.

Gensuras del Sr. Lisbona.

Si de las quejas de carácter anónimo, cuyos ecos han llegado á mí, vagamente formulados, me defiendo, con algún natural desabrimiento, á las censuras de los señores Lisbona, Masó y de Diego, dichas frente á frente, contesto con mucho gusto y con la debida consideración. Una vez exhibida la diferencia de criterio y el fundamento de cada parecer, nuestros socios juzgarán y darán la razón al que la tenga.

Primera queja del Sr. Lisbona. Que se han hecho muchos planes y que se ha gastado mucho en esto.

Contestación. Ignoro cómo se pueden hacer las operaciones de compra de varias grandes extensiones de terrenos y de subdivisiones de los mismos, las de conducción y elevación de aguas y los trazados de calles y vías de comunicación sin muchos planos. Lo que procede, á mi juicio, es examinar nuestra numerosa colección de planos, y decir este plano sobre ó aquel ha costado más de lo justo, y concretada de esta suerte la censura, yo espero que se hallarán motivos de aplauso, en vez de censura.

Segunda queja. Que soy el mayor enemigo de la Sociedad. No lo había sospechado; pero si la mayoría de los socios me lo significa con sus votos, empezará á dudar.

Tercera. Que tengo por costumbre desobedecer al Consejo y no cumplir sus acuerdos.

Esta tercera queja del Sr. Lisbona es también la primera y única, formulada por D. Julián Masó, el cual me reconoce todas las cualidades de moralidad, aptitud actividad, todas, menos la de obediencia al Consejo.

Para evidenciar esto, encargamos al Secretario de la Compañía, D. Juan José Lozano, de cuya imparcialidad no dudará, ciertamente, el Sr. Lisbona que, examinadas las actas del Consejo, formase dos listas: una, á petición del señor Lisbona, de los acuerdos del Consejo que no han sido cumplidos; otra, á petición mía de las propuestas formuladas por mí, como Consejo, que el Consejo ha desaprobado, y que yo, como Director, he obedecido al pie de la letra.

PRIMERA LISTA
ACUERDOS

desobedecidos ó que no han llegado á tener cumplimiento.

Acuerdos y actas en que están contenidos.

Acta 4.^a Publicación en los periódicos sólo de aquellas deliberaciones del Consejo que el mismo determine.

Contestación. No se han publicado las deliberaciones del Consejo. Se han publicado los acuerdos, cosa muy diferente.

Acta 5.^a Que el Sr. Belmás diese instrucciones al Sr. Agustí para colocación de la máquina elevadora que con esta condición se le autorizó para colocar en el pozo de Ntra. Sra. de Lourdes, en el barrio de la Concepción.

Contestación. No me corresponde darla.

Acta 9.^a Llevar á cabo estudio adiccionario datos de tracción eléctrica en el tranvía alrededor del Retiro, y abonar los gastos que se ocasionasen, con tal motivo, al Sr. Belmás.

Contestación. Si el Sr. Belmás no ha presentado todavía ultimados dichos trabajos, ni su cuenta, no es extraño que no se le haya abonado.

Acta 10.^a Gastar del importe de los dividendos por cobrar, y no vendidos: 70.000 pesetas en material de elevación y distribución de aguas; 100.000 en construcción de edificios en la «Ciudad Lineal»; 100.000 en construcción del tranvía á la Concepción, que á la fecha del acuerdo había de solicitarse del Ministerio, y el resto en las demás atenciones de la Compañía.

Contestación. Se está cumpliendo al pie de la letra.

Acta 12.^a Anunciar en periódicos extranjeros el propósito de allegar capital para realizar los fines sociales, no con arreglo al borrador presentado por la Dirección, sino según los anuncios aquí empleados, y hacer lo posible cada uno de los señores Consejeros en conseguir allegar ese capital.

Contestación. Incumplido por los elevados precios que nos pidieron.

Acta 17.^a Rebaja del 25 por 100 en el precio de lotes de terreno á quien edifique antes de un año, á partir de la fecha de su contrato, una casa de 2.500 pesetas por lo menos, y de un 50 por 100 á quien edifique de diez casas en adelante.

Contestación. No ha habido caso á qué aplicar el acuerdo.

Acta 27.^a Se volvió á insistir, después de varias veces, en la conclusión del estudio de tranvía alrededor del Retiro, con tracción eléctrica, encomendado al señor Belmás, y por éste al Sr. Alfonso.

Está ya contestado.

Acta 37.^a El Sr. Soría indicó que en muchas Sociedades anónimas está establecida la costumbre de dedicarse uno ó más señores Consejeros, á examinar y revisar los asientos de la contabilidad, y los documentos y asuntos que directa ó indirectamente con ella se relacionen, certificando en su día á la Junta general su conformidad ó inconvención con dichas operaciones, y añadió que juzgaba conveniente establecer en la Compañía esta costumbre, aun cuando no venga impuesta por los Estatutos, dando una prueba más á los accionistas de la inversión y administración escrupulosas del capital social realizado. El Consejo aprobó la moción del Sr. Soría, y designó al Sr. Lisbona para cumplimentar este acuerdo.

Contestación. Aquí el que ha desobedecido al Consejo es el Sr. Lisbona que, ni en el segundo ejercicio social ni en el tercero, ha revisado la contabilidad. Tiene la seguridad de que la contabilidad está bien porque el Tenedor de libros, Sr. Castaño, es amigo suyo, pero nada más que por esto.

Acta 46.^a Estudiar los medios más adecuados y gestiones conducentes á recabar del Estado la construcción de uno de los cuarteles que en breve se harán de nueva planta, en terreno de la «Ciudad Lineal».

Contestación. Se han hecho y no se ha obtenido resultado.

Acta 56.^a Estudiar el medio mejor de establecer almacén de materiales para venta en comisión, y proponer los medios de llevarlo á la práctica.

Contestación. Hecho, pero sin resultado hasta ahora.

Acta ídem. Apertura de un pozo inmediato al Arroyo Abroñal para agregar sus aguas á las del Canal en el depósito.

Contestación. Todavía no ha sido necesario.

Acta 59.^a Aceptar en principio, á propuesta del señor Masó, un aparato para aplicar al horno de la caldera de vapor, cuyo uso produce, al parecer, economía de combustible, á reserva de experimentarlo técnica y prácticamente, pagando su precio en acciones, caso de adquirirlo.

Contestación. No ha llegado el caso.

Acta 67.^a Invitar, por medio de circulares, á los señores accionistas á hacer plantaciones en sus terrenos.

Contestación. Está hecho.

Acta 69.^a Llevar la cañería provisional de conducción de aguas al barrio de la Concepción á medida de lo

posible, y cercar los lotes del primer hotel, siempre que los ingresos lo permitan.

Contestación. A este cargo, uno de los más aparatosos, diré, que si hasta el mes de diciembre de 1896 no nos dió el señor Gobernador permiso para atravesar la carretera de Hortaleza con la cañería, ¿cómo iba yo á ponerla en el mes de agosto? Si en el mes de diciembre acordáramos no hacer estas obras los mismos que se quejan de que no se hayan hecho, ¿cómo iba yo á hacerlas?

Acta 77.^a Petición á la casa Soñol de 500 metros de tubería de los 1.000, de 12 centímetros, que el Consejo acordó pedir.

Contestación. Ya están los tubos en Madrid.

Acta 78.^a Construir la pared medianera de la cerca del hotel.

Contestación. Ya están hechos los cimientos.

Acta 79.^a Hacer reglamento interior, encomendado á los Sres. de Diego y Lisbona.

Contestación. Este propósito tenía á annarme cada vez más, como Director; mas como el Reglamento, forzadamente, había de convertir mi jefatura nominal, de compañero y de amigo, en jefatura efectiva, y molesta para los empleados, y éstos simpatizaban con los Consejeros disidentes, el reglamento no se hizo.

Acta 83.^a Estudio del aspecto legal de sustituir las acciones por títulos provisionales, encargado al Sr. de Diego.

Contestación. Esta desobediencia vá á cargo del señor de Diego.

De esta lista se deduce bien claramente que no existen tales incumplimientos, y que, cuando los hay, es otro el responsable, no yo.

SEGUNDA LISTA

PROPOSICIONES

de la Dirección que no han sido aceptadas, ó fueron modificadas por el Consejo, por acuerdos que fueron puntualmente obedecidos por la Dirección.

Proposiciones y actas en que están contenidas.

Acta 2.^a Presentación de un proyecto de ley á las Cortes en demanda de autorización para tomar agua del Canal en las proximidades de Puencarral.

Acta 4.^a Volvió á tratar del mencionado asunto.

Acta 5.^a Consignación en los libros de contabilidad de la partida de aportación de 40.000 pesetas, del fundador, en forma distinta á la propuesta.

Acta 9.^a Adquisición de tubería de 18 milímetros de diámetro solamente para tomas parciales, en vez de ser para toda la longitud de la barriada, como fué propuesto.

Acta 23.^a Celebrar la Junta general en el «Círculo de la Unión Mercantil», en vez de hacerlo en el «Salón del Herald», como proponía la Dirección.

Acta 25.^a Formación de los balances de fin de año en forma distinta de la propuesta por la Dirección.

Acta 30.^a No comenzar las obras de elevación y distribución de aguas hasta obtener la aprobación del proyecto en el Ministerio de Fomento, en contra de la Dirección, consistente en comenzarlas en cuanto se terminó el estudio por el Sr. Cano.

Acta 33.^a Nomenclación del núm. 1 de la terna, en vez del núm. 2 á que se inclinaba más la Dirección para tenedor de libros, por poder éste dedicar más tiempo á la oficina.

Acta 34.^a Publicar en los periódicos un extracto de las condiciones de elección y posesión de lotes, en vez de publicar dichas condiciones en toda su extensión como propuso la Dirección.

Acta 44.^a Dar á la Memoria de 1895 distinta forma, y hacer algunas modificaciones en algunos párrafos del texto presentado al Consejo.

Acta 47.^a Dejar en suspenso la proposición de la Dirección para instalar tejár y depósito de materiales por cuenta de la Compañía en los terrenos de ésta.

Acta 48.^a Suspender toda resolución hasta haber oído á peritos, respecto de instalación de fábrica productora de luz eléctrica en la Casa de Máquinas, estudiada por D. Manuel Justo.

Acta 58.^a Desechar la proposición de D. José Carreiras para explotación de un privilegio sobre construcción de persianas, presentada por la Dirección.

Acta 63.^a Entregar al Sr. García Sancha solamente 5.000 pesetas, en vez de las 10.000, prometidas por la Dirección, dedicando las otras 5.000 á obras.

NOTA. Entregando las 10.000 pesetas, como yo proponía, obtendríamos una reducción de 7.000 pesetas en el precio de compra de los terrenos. Es decir, que este error, de la mejor buena fe, de los Consejeros disidentes cuesta á la Compañía la pérdida de una ventaja de 7.000 pesetas, lograda por mí celo.

Acta 68.^a Hacer extensiva la plantación de arbolado á más terrenos de los propuestos por la Dirección.

Actas 70.^a, 71.^a, 72.^a y 74.^a Variar la rasante de la Calle Principal admitiendo pendientes que no existen en el proyecto de rasante horizontal, presentado por la Dirección, y acometer obras de explanación en el barrio de la Concepción.

Actas 80.^a y 81.^a Desechar la proposición de trasladar el domicilio social y el particular del Sr. Director á un mismo local, pagando la Sociedad lo mismo que ahora, y el resto el Sr. Director.

RESUMEN DE LAS DOS LISTAS

El cargo de la desobediencia á los acuerdos del Consejo, como se vé, es completamente infundado.

Todos estos acuerdos, contrarios á mi opinión como Consejero, han sido puntualmente obedecidos, como Director, y obedecidos con gusto, con el corazón alegre; es más, reconozco ahora, sin la menor mortificación de amor propio, que me equivoqué al hacer tales propuestas, y que los demás Consejeros que las rechazaron discurrieron muy sabiamente y procedieron con notable discreción.

Cuarta queja del Sr. Lisbona. Que martirizo á los empleados, así, como suena, que los martirizo!

El martirio no habrá consistido, seguramente, en haberlos preferido, cuando eran para mí personas completamente desconocidas, á parientes y amigos de mi completa confianza; ni en sustituir su trabajo con el mío en sus muchas y largas enfermedades, veraneos y licencias; ni en la omnínima libertad con que han desempeñado su cometido casi todos ellos á las horas y en la forma que han sido de su agrado; ni en haberlos considerado constantemente más como amigos y compañeros que como subordinados.

Cuando en el mes de Diciembre último me enteré, por el Sr. Lisbona, de que con tal proceder los martirizaba, dejé de ser amigo y compañero para ser exclusivamente jefe. Los rigores de mi jefatura se han reducido á rogar muy cortésmente al Tenedor de libros que activase todo lo posible el balance, y á rogar del propio modo á D. Juan Noguera que me manifestase si en todo el tiempo que llevaba al servicio de la Compañía había tenido queja de mí por insignificante que fuese. Contestada que fué la pregunta, negativamente, le supliqué que concurriese todos los días á la oficina, y que, en vez de efectuarlo á las cuatro ó las cinco de la tarde, lo hiciera á la una y media. Era evidente que había establecido una corriente de simpatías entre los empleados y el Sr. Lisbona, y una corriente de antipatías entre los empleados y yo, y si esto no era evidente, á mí me lo parecía, y, con razón ó sin ella, dejé de tener confianza en los empleados, y así se lo manifesté con ruda franqueza á uno de ellos, que me lo preguntó el día 13 de enero.

Al día siguiente, todos menos uno, D. Angel Gordillo, presentaron su dimisión con carácter de irrevocable. Tal era la seguridad que tenían de triunfar y de echarme de la Dirección los tres Consejeros disidentes y los cinco empleados dimisionarios!

No me quejo de que no hayan tenido con mi enfermedad (que me exige imperiosamente descanso y reposo) la misma consideración que yo he tenido con las suyas. De lo que sí me lamento es de que hayan prescindido del Consejo en pleno y antepuesto sus diferencias conmigo, tengan ó no razón, á las conveniencias de la Sociedad, de la cual no han recibido agravio alguno, porque el martirio de la nómina se soporta bien, y no creo que constituya motivo de queja; y las conveniencias de la Compañía pedían que los empleados no abandonasen su puesto en los momentos críticos preparatorios de la Junta general, que son los de mayor trabajo, responsabilidad é importancia de todo el año.

La Sociedad ha quedado servida, y yo he salido del grave compromiso en que me puso la dimisión colectiva é irrevocable de los empleados, desatendiendo el cuidado de mi salud, aumentando en muchas horas mi trabajo ordinario, y convirtiéndome los días festivos en laborales, y, sobre todo, merced al entusiasmo y al celo del personal que interinamente, y con arreglo á las facultades que me conceden los Estatutos, nombré para cubrir la urgente provisión de las plazas vacantes.

Confieso que en la parte que he tenido en el nombramiento del personal primitivo de la Compañía, he cometido la grave falta de dejarme llevar de un puritanismo innovador, á virtud del cual me abstuve de poner á mí lado parientes y amigos íntimos, teniendo empeño en que todos los empleados y obreros me fuesen desconocidos, para atestiguar de esta modo una vez más la absoluta buena fe de mi proceder, sometido á todas horas á la fiscalización de personas ajenas.

No alcanzo á comprender que al llegar un conflicto cualquiera cada cual se irá con sus amigos y con sus parientes, y me vería solo y entregado á mis propias fuerzas.

Confieso que hice una tontería, y arrepentido de ella me decidí á seguir la general costumbre, y procuré, hasta donde me sea lícito y posible, relevarme de personal de mi absoluta confianza, excepción hecha del cargo de Tenedor de libros que, por ser el natural y constante fiscal de todas las operaciones de la Dirección relacionadas con la inversión de fondos, he de procurar que no lo desempeñe ninguno que sea pariente, amigo ni conocido mío siquiera.

Gensuras de D. Isidro de Diego.

1.^a Que yo tengo más interés en la canalización de

la parte de la «Ciudad Lineal», próxima a la carretera de Hortaleta, que en la del barrio de la Concepción.

Nada más inexacto e injusto que esta afirmación. Lo que he creído y sigo creyendo es que, para llevar las aguas al barrio de la Concepción, lo primero que se necesita es poseer los terrenos en que la cañería se ha de poner, y, por consiguiente, que lo primero que hay que hacer es pagar las cantidades correspondientes a la señora viuda de Gauhau y a los Sres. Marqués de Portucalete y Conde de Belchite, y, por consiguiente, que distrayendo el dinero necesario para estas atenciones preferentes en explotación de calles próximas al barrio de la Concepción y en arreglo del hotel, en vez de adelantarse la fecha de la llegada de las aguas al referido barrio, la han retrasado. Con la mejor voluntad é intención más recta, los Sres. Lisbóna, Diego y Masó han querido hacer cosas buenas; pero, a mi juicio, las han hecho rematadamente malas.

Ellos representan el interés local, legítimo, sin duda alguna, la patria chica en donde han elegido los lotes de terreno correspondientes a sus acciones, y yo represento una patria más grande, con igual afecto, á todas las partes de nuestra barriada; y que represento el interés general enfrente del interés local, lo evidencian estos hechos: D. José del Hierro no subscribiría acciones si no se le adjudicaban los lotes de terreno que yo había elegido; sacrificó mis intereses particulares y le cedí mis terrenos: D. Vicente Soler y un amigo suyo me anunciaron que subscribirían más acciones, pero á condición de que les adjudicase los terrenos que yo había elegido, con fachada á la carretera; también los cedí; otras varias veces ha sucedido lo propio, y, por último, habiendo manifestado D. Rufino González que subscribiría 15 acciones si la daba los lotes elegidos por mi mujer y mi cuñado, sacrificó los intereses de mi familia á los generales de la Sociedad.

Pues bien, el Sr. Lisbóna, ante un requerimiento análogo, no ha consentido en ceder sus terrenos, próximos al hotel, y la Sociedad ha perdido un suscriptor de 4 acciones.

¿Cederían los Sres. Masó y de Diego sus 6 y 2 lotes respectivamente si alguno ofreciese subscribir 8 acciones con esta condición? Orec no equivocarme al asegurar que nó.

2.^a Que he fracasado en mis larguísima y laboriosas gestiones para hacer efectivo el ofrecimiento de subvencionar con 30.000 pesetas los trabajos de canalización en dirección á Chamartín.

El que tal haya sucedido por obra de pecas murmuraciones, de juicios equivocados ó de conveniencias respetables sería en todo caso una desgracia, nunca un motivo de censura.

¿Por ventura han conseguido, ó han intentado siquiera, una subvención parecida el Sr. Lisbóna entre los capitalistas, con quienes está en contacto como empleado del Banco de España, y los Sres. Diego y Masó entre sus clientes y amigos?

En resumidas cuentas, no hay tal fracaso, puesto que ha consistido en que no nos han dado todo lo que queremos, pero hemos conseguido bastante, á saber: con ocasión de estas gestiones, y por ellas, se han suscripto, por D. P. V., D. P. D., D. J. P. C. y otros 32 acciones, esto es, ha venido á nuestra Sociedad un capital de 16.000 pesetas; mi fracaso ha consistido, además, en lograr de un propietario que accediera á venderme sus terrenos, y después, que accediera á que dispusiera de ellos sin pagar más que con la promesa de pago dentro de un plazo de ocho años, y, por último, á conseguir que, además de no recibir por ahora un céntimo de la Compañía, la prestase en efectivo metálico, y al módico interés anual de 3 por 100 la cantidad de 14.000 pesetas.

Si esto es fracaso y desacierto yo celebraré que los tres Consejeros disidentes favorezcan á la Compañía con otros tres fracasos parecidos. No lo harán, porque criticar es fácil, y el hacer muy difícil.

Un poco de historia.

Al iniciar el proyecto de la «Ciudad Lineal» me propuse no acudir al público en demanda de dinero sin haber hecho antes, por mi propia cuenta, los precios y considerables gastos preparatorios, que son:

1.^o Proyecto de ferrocarril de circunvalación hecho el año 1882 por el Ingeniero de caminos D. R. Y. Por este concepto y varios gastos accesorios con él relacionados, según recibos que conservo, desembolsé 3.000 duros próximamente, vendiendo onzas, de cuyos intereses me he privado hasta la fecha, ascendiendo, por lo tanto, lo gastado por mí entre capital é intereses, á 7.000 duros.

2.^o Asociado á D. J. R. V., obtuve la concesión publicada en la Gaceta de 21 de agosto de 1892; hicimos durante año y medio multitud de gestiones, infructuosas, para vender la concesión en el extranjero, al cabo de las cuales quedé dueño exclusivo de la concesión, abonando á mi socio, en efectivo, por su parte, 3.000 duros, mediante venta de papel del Estado, cuyos intereses hasta la fecha, agregados á dicha suma, representan un perjuicio para mí de unos 3.700 duros.

3.^o Los pequeños gastos de viajes, correo, telegramas, coches, tranvías, alquileres, mobiliario, sueldos de

escribientes y empleados, convites y otros análogos, hechos sin cesar desde 1882 á marzo de 1894, ascendían á una suma que parecerá inverosímil á los que no hayan hecho gestiones de esta especie, pero cierta, y que, estimada moderadamente, no baja de unos 400 duros por año, ó sea, un total de 4.800 duros.

4.^o La impresión y reparto de varios folletos de propaganda me ha costado 1.500 duros.

5.^o Las facturas de publicidad anteriores á la constitución de la Compañía ascendían, próximamente, á 10.000 duros.

6.^o Por último, los dos ensayos ó experimentos de urbanización, en pequeño, realizados por mí antes de 1894, en Vallecas y en Chamartín, me han costado más de 3.000 duros.

Todo esto sin contar mi trabajo personal durante doce años, que algo debe valer.

Es decir, que cuando por mis trabajos teóricos y prácticos he tenido la seguridad completa y absoluta, en lo que cabe en lo humano, de que los tres elementos de la urbanización, la venta en lotes y á plazos de terrenos, la elevación y distribución de aguas y las vías de comunicación, bien concertados, constituyen un negocio industrial de primer orden; cuando he sancionado este convencimiento con el desembolso previo de 30.000 duros; cuando he hecho todo esto, contra lo cual no hay murmuración que valga, ni seña sospecha que prevalezca; cuando he dado tales pruebas innegables de buena fe es cuando he pedido la cooperación de mis compatriotas, y me he atrevido á administrar intereses ajenos, conociendo á ciencia cierta que en la Sociedad actual hay una llaga mucho más grave que la inmoralidad, la de la falsa moralidad de innumerables Catones que gastan traje de santo en la vida pública y técnica de armijo para andar por casa, á fin de ocultar la podredumbre de sus conciencias, y para no ser censurados censuran á todos y á todo, difundiendo por toda la atmósfera social la pestilencia de la sospecha, de la murmuración y de la calumnia.

Desafiando y menospreciando las iras y malevolencias de estos tales Catones de todas clases y categorías, fundé la «Compañía Madrileña de Urbanización», y cuando al cabo de tres años todavía no han podido hacer tiras de mi pellejo á la luz del día y frente á frente, señal cierta es de que no está muy lejos mi victoria completa y definitiva.

Constitución de la Compañía en marzo de 1894.

Invitado el público á firmar ofrecimientos de suscripción de acciones, cuando éstas llegaron al número de 500, convoqué á una reunión en El Fomento de las Artes. En ella y en otras varias sucesivas en el Salón del Herald, todas ellas públicas, se realizó el caso nuevo y único, no en España, en el mundo, de hacer unos Estatutos por sufragio universal verdad, redactados por un centenar de personas que habían ofrecido suscribir acciones, pero que todavía no habían desembolsado un solo céntimo. ¿Caben con tal procedimiento amaños y vicios de otras Sociedades de ingrata recordación?

¿La sinceridad y la buena fe pueden tener más perfecta expresión?

En la obra de los Estatutos, hecha por el concierto de muchas iniciativas, hay una parte, debida casi exclusivamente á la mía, contenida en los siguientes artículos.

Art. 36. Diariamente, durante una hora, y á la que determine el director, estará de manifiesto á los accionistas en las oficinas de la Sociedad los libros y la documentación de la misma.

Art. 39. Podrán asistir á las sesiones del Consejo sin voz ni voto, y presentar por escrito las proposiciones que tengan por conveniente, los accionistas que concurren á ellas.

Art. 41, inciso 7.^o Corresponde al Consejo: Nombrar, suspender y separar por sí, ó á propuesta de la Dirección, todos los empleados y agentes de la Sociedad, incluido al sueldo, fijar sus atribuciones y determinar la forma que hayan de prestar los que manejen fondos de la Compañía.

Art. 47. Mensualmente se publicará un estado expreso de todas las cuentas y operaciones realizadas, con toda la minuciosidad que los accionistas indiquen.

Art. 57. No serán reformables los artículos 35, 39, 41 y 47.

Antes de constituirse la Sociedad, esto es, antes de que cada accionista entregase las primeras 10 pesetas mis sacrificios pecuniarios representaban, pues, la suma de 150.000 pesetas. Después de esto y de preparar las cosas de modo que yo sea el último que venga á cosechar los beneficios, tan penosamente sembrados, después de asegurar al accionista su capital con la posesión de un terreno equivalente, yo he seguido haciendo sacrificios pecuniarios.

He prestado mi trabajo personal gratuito durante tres años. No lo tasaré en lo que yo lo estimo, sino en lo que ha sido pagado durante muchos años; por el Estado con 35.000 reales, y por la Sociedad del tranvía de Estaciones y Mercados con 40.000.

No me parece, por lo tanto, que exagero al asegurar que he contribuido á la realización de nuestros planes en dichos tres años, con la cantidad de 30.000 pesetas, y por los servicios de mis criados, ó sea, por jornales no pagados por la Compañía, y por el medio de locomoción de una tarraua la cantidad mínima, en el mismo tiempo, de 3.090 pesetas. Además he abonado por dividendos

satisfechos como los demás accionistas, en efectivo metálico, 2.200 pesetas.

Por último, mi entusiasmo por la Compañía, mi cariño de fundador y mi fé en el definitivo resultado de nuestra empresa están aquilatados por dos circunstancias, cuya significación moral no se escapará al buen juicio del lector.

Divididos los accionistas en grupos alrededor de las personalidades que más activa propaganda han hecho, mi familia (no cuento mis amigos) representa el grupo mayor, 13.890 pesetas, pagadas, y los disidentes juntos con sus familias, 5.860. Pagaré suscriptos por mi familia, 10.900; por los disidentes, 1.600.

He procurado, además, que los empleados y los obreros fueran accionistas, entre otras razones, para que el día en que fueran enemigos míos, ellos mismos, sin quererlo, fueran los voceros de mi celoso proceder, puesto que, al divulgar y criticar las intimidades de mi gestión directiva, si tales críticas, aun abultadas y desfiguradas por la pasión más sañuda, no valen dos pesetas, lo que lograrán es exagerar mis méritos y mis aciertos á los ojos de toda persona imparcial y discreta.

¿Es posible llevar más lejos el espíritu igualitario y ultrademocrático de nuestros Estatutos, sin caer en la anarquía?

Compárese mi proceder con el de las ambiciones ilegítimas y el de los apetitos inconfesados de mis enemigos, los cuales, desvanecidas sus esperanzas de triunfo legal, ya no pretenden otra cosa que asustarnos con gritos, inexactitudes, procesos y juicios de amigables componedores, para que os separeis de mí lado.

Ya nadie se asusta de nada, ni se deja llevar á donde no le convenga, ni hay picapleitos, ni letrado respetable capaz de anular el acta de la Junta general del año pasado, y mucho menos sus efectos. Esto es lo que pretenden los que, no atreviéndose á hacer uso de los derechos que les concede el artículo 55 de los Estatutos, quieren hacer todo el daño posible á la Compañía al marcharse de ella, ya que no la pueden gobernar á su antojo. Váyanse enhorabuena á hacer otra «Ciudad Lineal» mejor que la nuestra. Busquen suscriptores, inspiren confianza con razones y con hechos, elijan en los al rededores de Madrid una línea de cuatro kilómetros por 400 de anchura, y traten de adquirir los terrenos y de dotarlos de agua. Ya veremos al cabo de tres años si han conseguido más resultados que nosotros.

Yo ruego á mis conciosos que comparen el peso material, intelectual y moral de estas cifras y de estos hechos innegables, con las discutibles que puedan dar pretexto, ya que no razón, á la crítica, y con las censuras más ó menos apasionadas de todos mis actos, y que resuelvan y voten en conciencia, pensando, no sólo en la defensa de sus intereses de accionistas y en la resolución de estas pequeñas luchas de personalidades, sino en los ideales que todos juntos perseguimos.

Puestos doce hombres entre Consejeros disidentes, empleados dimisionarios y contratistas y obreros despedidos á censurar todos mis actos durante tres años, y á rebusar inmoralidades en la administración de los 50.000 duros que han pasado por mi mano, y no poder criticarme otra cosa sino el tener mal genio, y el haber hecho dos ó tres tonterías sin importancia, es levantar-me á la altura del mejor administrador de la mejor Administración posible.

Disidencias ó intrigas como las que motivan este escrito, prosperan fácilmente cuando se trata de la administración pública ó de la política, porque en tales casos nunca se sabe más que una parte, y parte pequeña, de la verdad, y las apariencias de la verdad incompleta son muy engañosas; pero en nuestra Compañía donde, á virtud de un régimen de amplísima publicidad, se sabe la verdad completa, no hay saragata que triunfe, ni juicio injusto que prevalezca, y, en definitiva, cada cual quedará en el lugar que correspondía.

Conclusión.

Yo tengo en mi mano la fuerza bruta de más de 3.500 votos que poseo, en virtud de la cláusula 4.^a de la Escritura social y del art. 7.^o de los Estatutos, que quedará infringido por mí sí, á los cincuenta meses, contados desde Marzo de 1894, no pago 10 pesetas por cada acción que conserve sin enjugar á otro suscriptor. Como este caso no se presentará hasta dentro de dieciséis meses, durante ellos toda maquinación para echarme de la Sociedad es inútil.

Si los accionistas proceden conmigo con la misma buena fé que yo con ellos, lo que dentro del número de acciones que han pagado todos ó parte de sus dividendos, acuerde la mayoría, eso voto yo también con mis 3.500 votos, gustarme ó nó lo acordado.

Pero si todos nuestros esfuerzos y sacrificios han de servir nada más que para proteger la inutilidad física del padre de la criada del Sr. Lisbóna, para que siga siendo contratista D. Pedro Vázquez Echáurre, y para que D. Isidro de Diego luzca sus facultades oratorias y su saber como letrado, entonces, si mis conciosos no me socorren con su confianza, con su afecto y con su voto, me verá obligado á velar por sus intereses y por los míos, usando de mi derecho y de mi fuerza.

CIRCULAR

PARA LOS

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

PROYECTO DE PERIÓDICO

LA CIUDAD LINEAL

Periódico dedicado a propagar las ventajas del nuevo sistema de urbanización en el desarrollo así de las grandes ciudades, como de pueblos pequeños, y al fomento de los intereses de todo género con la urbanización relacionados.—Las secciones más importantes del periódico estarán consagradas a los objetos siguientes: La higiene pública y privada; la compra y venta de terrenos y edificios en todos los pueblos de España, al contado ó á plazos, en comisión ó por cuenta propia; las cuentas y los trabajos de la Compañía Madrileña de Urbanización; la compra y venta de materiales de construcción; las concesiones, la construcción y la explotación de ferrocarriles y de tranvías; los vehículos mecánicos; la conducción, la elevación y distribución de aguas.

OBJETO DEL PERIÓDICO

Satisfacer la necesidad de publicación frecuente y detallada de las cuentas y de los incantes progresos de la Compañía Madrileña de Urbanización, con el menor gasto posible en los dos primeros años de la publicación y aspirando á convertirla desde luego en un negocio lucrativo é importante.

«La Ciudad Lineal» cuyos cimientos está construyendo la Compañía Madrileña de Urbanización, es un vivero de lícitos y considerables negocios en donde podrán ganar honradamente su subsistencia millares de familias.

La Ciudad Lineal, periódico, será el órgano de todos estos negocios y la expresión de todas estas patrióticas y humanitarias aspiraciones.

El tamaño del periódico será el de esta hoja cuando menos, doble casi siempre.

Se publicará una vez en cada quincena, por lo menos.

Se repartirá gratuitamente, por ahora, á los accionistas y á los principales centros de todas clases de Madrid y de Provincias.

La tirada será de 4,000 ejemplares.

El art. 2.º de los Estatutos dice así:

«Art. 2.º La Sociedad tiene por objeto:

1.º La compra y venta de terrenos y fincas, especialmente en Madrid y sus alrededores, y en las inmediaciones de la línea del ferrocarril de circunvalación de Madrid.

2.º La construcción, venta, explotación y arrendamiento de edificios.

3.º El abastecimiento de aguas, su conducción y distribución.

4.º La compra y venta de material fijo y móvil de ferrocarriles.

5.º La fabricación y venta de materiales aplicables á la construcción.

6.º El establecimiento y la explotación de ciudades lineales y de cualquier industria ó invento que favorezca el desarrollo de la urbanización en terrenos de la Compañía.

También podrá la Sociedad, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el art. 185 del Código de Comercio, construir y explotar el ferrocarril de circunvalación de Madrid y cualquier otra vía ó línea de comunicación incluso las telefónicas ó otra obra pública con éstas relacionadas.

Cada uno de estos asuntos constituye una sección especial de nuestro periódico.

La preferencia que daremos á estos intereses materiales no excluye el que concedamos algún espacio á la literatura, á las ciencias y á las artes y á toda suerte de amenidades que, haciendo agradable la lectura, contribuyan á realizar su valor para los anunciantes.

Esta publicación tiende á convertir de hecho á la Compañía Madrileña de Urbanización en una sociedad cooperativa de cooperación voluntaria y no sujeta, por tanto, á obligación de ninguna especie, por virtud de la cual cada accionista industrial, comerciante ó fabricante, pueda encontrar entre los demás, nuevos clientes ó consumidores, y estos, proveedores á precios más reducidos que los corrientes, en multitud de artículos. Además, el reparto gratuito en los grandes centros de recreo y gran concurrencia de nuestra publicación es una garantía seria para los anunciantes cuya importancia sabrán éstos apreciar.

Esta publicación permitirá establecer una comunicación constante entre todos los accionistas y la intervención directa de cada uno en la administración y dirección de la Compañía, puesto que expo-

niendo en el periódico á sus conocidos sus dudas, sus proyectos, sus ideas y los datos que tenga acerca de cada asunto, contribuirá á la marcha más acertada de todos ellos.

LA JUNTA GENERAL

Caso extraordinario, próximo á las fronteras de la maravilla y del milagro, ha sido el de que 500 españoles, socios de la Compañía Madrileña de Urbanización hayan estado durante treinta y tres meses unidos en un mismo pensamiento sin la más leve discrepancia.

Suceso tal, nunca visto en nuestra patria en ningún género de asuntos, no podía durar indefinidamente. Era quizás conveniente á la nueva idea de «La Ciudad Lineal» que tan laboriosamente va encarnando en la realidad, la lucha que afirma la personalidad y la existencia, la lucha que vigoriza á los organismos jóvenes y sanos y anuncia los progresos del porvenir y los triunfos del trabajo perseverante, del cálculo prudente y de la fe en los ideales de la humanidad.

Creíase que la Junta general de 14 de Febrero sería muy borrascosa, que se formularían muy graves cargos y que, como consecuencia de esto, la Sociedad emprendería un viaje y no bien definidos derroteros. La furiosa tempestad anunciada se redujo á una levisísima perturbación sin consecuencias desagradables de importancia.

Lo sucedido tiene una muy profunda significación como documento humano, como experimento social, como vivificación de una parte del organismo de la sociedad madrileña. La experiencia ha sido concluyente y se ha demostrado que la publicidad íntegra, completa, y la sinceridad absoluta, permiten al jurado de la opinión pública conocer la verdad y fallar con acierto.

Las verdades demostradas en la Junta general son estas: los aciertos del Consejo evidentes é indiscutibles; la pureza en el manejo de fondos por la Dirección y por los empleados á sus órdenes, inatacable. Una vez calmadas las pasiones, deseos y esperanzas que en un porvenir no lejano los mismos que hoy han dado sean los más fervorosos creyentes de mañana y los elementos más valiosos é importantes en los grandes y próximos desarrollos á que está llamada «La Ciudad Lineal».

La Compañía Madrileña de Urbanización ha logrado la mayor victoria posible, ha vencido la dificultad superior á todas las innumerables que oponen la política, la administración pública, la rutina, la ignorancia, y todos nuestros vicios nacionales; la Compañía Madrileña de Urbanización se ha vencido á sí misma.

Adelante, pues; realicemos la obra humanitaria de una ciudad higiénica; reservemos para nuestra patria la gloria de demostrar prácticamente y en breve plazo que las hermosuras y excelencias de la vida del campo son compatibles con las exigencias y refinamientos de la civilización, con grandes ventajas para la salud del cuerpo y la tranquilidad del alma; logremos que sea nuestro Madrid quien dé la pauta para la construcción de las grandes ciudades del porvenir; y por último, en vez de llorar como mujeres los duelos y quebrantos de nuestra Administración municipal, demos, como hombres, que las iniciativas de unos cuantos centenares de honrados ciudadanos bastan para construir una ciudad y para llevar á cabo la administración de todos los servicios municipales con moralidad y con acierto.

Arturo Soria

SUBSCRIPCIÓN DE ACCIONES

ALTAS Y BAJAS

Las perturbaciones de la pasada Junta general no han ejercido sensible influencia desfavorable en la marcha de la Sociedad.

Ni un solo accionista se ha dado de baja.

Ha habido transferencia de acciones y acumulación de dividendos, con cuyo motivo han sido bajas y quedado disponibles 2 acciones del ilustris-

simo Sr. D. Mariano Belmas, 3 de D. Manuel Cano y de León, 1 de D. Francisco Juan y Vidal, 3 de D. José Ferreiro Rodríguez, 2 de Don José Lloret, 2 de D. Angel Varona, 3 del Excelentísimo Sr. D. César Ordás y 4 de la señora doña Isabel Moreno.

Total de bajas: 20 acciones.

Han entrado á formar parte de la Compañía, suscribiendo acciones, D. Balbino Oliva, 1; D. Juan Tamayo y Tejada, 1; D. Lorenzo Moreno Llamas, 1; D. Antonio Sola González, 1; D. Vicente Castillo, 1; D. Manuel García del Río, 1; D. Lino Cristóbal, 1; Ilmo. Sr. D. Ildefonso López Aranda, 1; D. Emilio Arpe y Garro, 4; Don Juan Castillo Mas, 2; D. Eustasio de la Cueva Lozano, 1; D. Antonio Pastor y García, 2; D. José de Nájera, 1; D. Dionisio Nuño, 1; Don Emeterio Blanco Fernández, 2; D. Rafael García, 1; D. José Segura Vázquez, 1; D. Santiago Ansina Torres, 1; D. Estéban Yañez, 2; D. Eugenio Feito, 3; y Doña Pascuala Barcelona, 3.

Acción atrasada y puesta al corriente por D. José Rando 1.
Total: 42.

COOPERACION

Recomendamos á todos los Sres. Accionistas y á los comerciantes que hoy no pertenecen á la Compañía, el proyecto que nos ha sido presentado por el accionista Don Luis de Casi y Pelegrín; proyecto por medio del cual, se puede obtener una gran propaganda en beneficio de «La Ciudad Lineal» que á no dudar, le daría gran impulso y que al mismo tiempo ofrece ventajas que deben decidirse á los comerciantes á suscribir acciones de la Compañía, puesto que por efecto de esta combinación y sin quebranto alguno, obtendrán aumento en sus negocios, si, como es de esperar, los demás Sres. Accionistas ayudan en lo que sin perjuicio y más bien con ventaja para sus intereses, en el dicho proyecto se solicita.

Nosotros, por nuestra parte, trabajaremos en beneficio de tan útil pensamiento, que ofrece probabilidades de un buen porvenir para los intereses de la Compañía, tanto en el presente, por la forma y modo de hacer la propaganda, como por el impulso que puede dar á nuestro negocio, en lo futuro y á cuya idea, nos asociamos con verdadera fe Sr. Director fundador de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Muy señor mío:

Como interesado en la prosperidad y buena marcha de la Compañía, á la cual pertenezco como uno de tantos Accionistas y de la que, aunque sin méritos para ello, he sido nombrado Consejero, me tomo la libertad de remitir á usted detallado á vuela pluma, el resumen de un proyecto, que creo pudiera ser de algún resultado, en beneficio de los intereses de la misma, á la cual con gusto ofrecería mi capital si me encontrara en condiciones de ello, ofreciendo tan solo, lo que por hoy dispongo, ó sea, mi modesta cooperación como accionista y mis pocas iniciativas.

Veo con sentimiento, que por efecto de la desconfianza que hoy ofrecen todos los negocios no se encuentran capitales para el desarrollo de una idea tan útil como la de usted en el proyecto de la «Ciudad Lineal» y que las cantidades que hoy se recaudan no son lo suficiente, más, que para atender, con el buen cálculo demostrado, á los primeros desembolsos y que por lo tanto, las edificaciones de pequeñas casas en los terrenos de la Compañía, marchan con suma lentitud. Deseario buscar alguna solución para acumular algunos fondos, creo muy práctico el formar una combinación entre todos los accionistas y nosotros al comercio, invitando á los no comerciantes y nosotros al propio tiempo, para surtirnos de los géneros de nuestro consumo en los establecimientos de los accionistas combinados, cediendo luego nosotros un tanto por ciento que sería, según la voluntad ó el benefi-

CIRCULAR

PARA LOS

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

PROYECTO DE PERIÓDICO

LA CIUDAD LINEAL

Periódico dedicado á propagar las ventajas del nuevo sistema de urbanización en el desarrollo así de las grandes ciudades, como de pueblos pequeños, y al fomento de los intereses de todo género con la urbanización relacionados.—Las secciones más importantes del periódico, estarán consagradas á los objetos siguientes: La higiene pública y privada; la compra y venta de terrenos y edificios en todos los pueblos de España, al contado ó á plazos, en comisión ó por cuenta propia; las cuentas y los trabajos de la Compañía Madrileña de Urbanización; la compra y venta de materiales de construcción; las concesiones, la construcción y la explotación de ferrocarriles y de tranvías; los vehículos mecánicos; la conducción, la elevación y distribución de aguas.

ADELANTE

Si la idea de LA CIUDAD LINEAL no tuviese una extraordinaria vitalidad no hubiera resistido durante los tres primeros años de su ejecución las crisis hondas, las dificultades graves con que lucha todo lo que se abre camino en el mundo.

Ya hemos logrado crear intereses, muchos intereses, más de los que pudiéramos presumir; ellos acreditan con la fuerza abrumadora que tienen los hechos, que las esperanzas han principiado á convertirse en realidades, que lo que se reputaba sueño irrealizable es cosa que ya se ve y se toca.

Ha pasado el período de las dudas y de las vacilaciones y entramos en el de las seguridades.

Con los medios acumulados para la elevación y distribución de aguas no se ve dificultad alguna que impida colocar en breve plazo, dentro del presente año, la tubería desde la Carretera de Hortaleza á la de Aragón. Hecho esto, es indiscutible que el terreno de cada accionista vale bastante más que el importe de las acciones y por consiguiente que los subscriptores han hecho un buen negocio. La prueba de que esta es la creencia general, la indica la circunstancia de que la mayoría de los socios tiende á aumentar el número de sus acciones en la previsión del alza á que están llamados nuestros terrenos en el espacio de muy pocos años. en la seguridad mejor dicho de triplicar ó cuadruplicar su capital.

Desde el punto de vista comercial podemos decir con la frente muy alta: hemos abierto nuestro establecimiento hace tres años y durante ellos hemos satisfecho religiosamente todos nuestros compromisos y pagado sin demora ni la dificultad más leve **260.000 Pesetas** por servicios prestados, por letras aceptadas, por materiales de todo género suministrados; y podemos añadir que la pureza en el manejo de fondos y el acierto de nuestra administración se han evidenciado de tal suerte que ofrece serias garantías para lo porvenir como ningún otro negocio.

Empezamos á usar de nuestro crédito con la misma cautela, con la misma prudencia hasta aquí empleadas en nuestro negocio y aspiramos á que nuestra firma social en la plaza, conserve la reputación intachable hasta la fecha adquirida.

De la emisión de pagarés por valor de 200.000 pesetas de la cual hay ya en circulación 39.750 pesetas y se han pagado á sus vencimientos 5.700, esperamos medios de ejedutar con más rapidez nuestros propósitos.

SUBSCRIPCION DE ACCIONES

ALTAS Y BAJAS

La lista publicada en la hoja anterior contiene algunas omisiones y erratas.

Las bajas por acumulación de dividendos han sido las siguientes:

	Acciones.
Ilmo. Sr. D. Mariano Belmas.....	3
Excmo. señor D. César Ordás AVECILLA....	3
D. Manuel Cano y de León.....	3
D. Francisco Juan Vidá.....	1
D. José Ferreiro y Rodríguez.....	3
Sra. D. ^a Isabel Moreno.....	4
D. Julián Massó.....	2

TOTAL..... 19

Acciones.

Las altas por nueva subscripción, son:

Sr. D. Dionisio Nuño.....	1
D. Balbino Oliva.....	1
D. Juan Tamayo Tejada.....	1
D. Lorenzo Moreno Llamas.....	1
D. Antonio Sola González.....	1
D. Vicente Castillo.....	1
D. Manuel García del Río.....	1
D. Lino Cristobal.....	1
Ilmo. Sr. D. Ildefonso López Aranda.....	1
D. Emilio Aspe y Garro.....	4
D. Juan Castillo Mas.....	2
D. José Rando (rehabilitada la acción).....	1
D. Eustasio dela Cueva Lozano,.....	1
D. Antonio Pastor y García.....	2
D. José de Nájera.....	1
D. Emeterio Blanco Fernández.....	2
D. Rafael García.....	1
D. Esteban Yanes.....	2
D. Manuel Esteve y Real.....	3
D. José Segura.....	1
D. Santiago Ainsa Torres.....	1
Sra. D. ^a Pascuala Barcelona, viuda de González.....	4
Sr. D. Federico Trejo.....	2
D. Eugenio Feito.....	2
D. Aniceto Manzano.....	1
Sra. D. ^a Plácida Angulo.....	3
Sra. D. ^a Jacoba Brul.....	1
Sr. D. José Tolosa.....	6
D. Juan López y López.....	1
D. Enrique de Nicolás.....	2
D. Patricio Aguado.....	1
D. ^a Alfonsa Galvez y José Rivero.....	3
D. Agustín López Alberti.....	2
D. José Rodríguez Elvira.....	1

Suma y sigue... 61

Suma anterior... 61

D. Carlos Ferreiro Hernández.....	3
D. Manuel Algo. a.....	3
D. Marcelino Romero y García.....	3
D. Francisco Correchel.....	3
D. Juan Francisco Navarro.....	3
D. Angel Oliveros.....	3
D. Miguel Soriano.....	3
D. Anselmo Orcajo Peña.....	1
D. Arturo Albareda (rehabilitada la acción).....	1
D. Antonio Gómez Pajares.....	1
D. Manuel de Argilés y Ruiz.....	3
D. Miguel Gurusneta.....	1
D. Felipe Gras.....	1
D. Alvaro Navarro y Navarro.....	1
D. César Pascual.....	1
D. Jerónimo Hurtado.....	1
D. Pablo J. García.....	1
D. Alfonso de Birazel.....	2
D. Luis Soler.....	2
D. Esteban Cubo de diego.....	1

TOTAL..... 98

OBRAS EN «LA CIUDAD LINEAL»

POR LOS ACCIONISTAS

- D. J. C., casa de un piso á la derecha de la Carretera de Aragón.
- D. Valentín Carballo, medianería de ladrillo con el hotel de la Compañía.
- D. Francisco García: pozo y jardín.
- D. Pedro López Ferreiro, pozo, huerta y cercado de espino artificial.
- D. José Dubois, pozo y jardín.
- D. Antonio Sola, jardín.
- D. José Díez, jardín.
- D. José Tolosa, estanque y cerca.
- D. Juan Pedregosa, jardín.
- D. Miguel Marqués, jardín.
- Doña Josefa Morales, estanque y jardín.
- D. Federico Trejo, ampliación de casa.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar, estanque, cercado de espino artificial y casa de dos pisos para hortelano.
- D. Vicente Muzas, jardín.

POR LA COMPAÑIA

- Explanación de la calle principal y terraplenado frente á las manzanas 79 y 81 (Carretera de Hortaleza).
- Alcantarilla para recoger las aguas del Arroyo de las Cañas y sostener el terraplenado y la tubería de las aguas.
- Otra con el mismo objeto en la arroyada inmediata.
- Tres arquetas grandes de fábrica de ladrillo para las llaves de distribución.
- Explanación de la calle principal en la anchura de ocho metros, frente á la manzana 95 y terraplenado frente á la 97 (Carretera de Aragón).

Colocación de cañería de distribución de aguas frente á las manzanas 93, 95 y 97.
 Demarcación, apertura de zanjas y colocación de hitos en la manzana 94.
 Rectificación de algunos errores cometidos en el trazado.
 Nuevo trazado de la manzana 87.
 Riego del arbolado de las calles.
 Instalación de la imprenta en la Casa de máquinas.
 Demarcación de lotes y colocación de hitos á petición de los señores accionistas.

GASTOS del mes de Febrero de 1897

	Ptas.	Cts.
Nómina del personal facultativo	241	66
Id. del id. administrativo, de plantilla é interino	417	65
Id. del id. administrativo dimisionario	164	65
Id. del id. encargado de la conservación de las obras de la Ciudad Lineal	137	
Alumbrado	91	46
Suscripciones	3	
Publicidad	165	
Sellos, pólizas y telegramas	43	15
A D. Rafael Pérez, por la tercera letra aceptada para pago de tubería, injertos y llaves	460	
Id. á los Sres. Soujol y Compañía por la décima de las 12 primeras letras aceptadas	672	
Id. á los mismos señores por la cuarta de las 12 segundas	1.555	37
Id. á los Sres. Laporta por clichés, dibujos de casas	44	
Id. á D. Alejandro Chacón, plazos 11 y 12 de sus terrenos	1.400	
Id. á D. Enrique Rodríguez por 5.000 libros propaganda con grabados de casas y presupuestos de construcción	1.000	
Id. á los Sres. Garroust, transporte de 3.000 árboles	100	10
Id. á la Maquinaria Inglesa, á cuenta de materiales suministrados	250	
Por plantación de arbolado	273	
Por obras cercado del hotel	50	
Por coches y tranvías	4	20
Por arrendamiento de tierras	18	
Por intereses de pagarés	66	50
Por material de Oficinas	46	
Por mobiliario de id.	30	
Anticipo para construcción de casas: A D. Segundo Navarro	100	
Gratificación á los empleados por trabajos extraordinarios para la Junta general	360	
Gastos de locomoción, reparto y varios, ocurridos con motivo de dicha Junta	137	40
Compra de terrenos; pagado á cuenta, á la testamentaria de la Excelentísima Sra. Marquesa de la Torrecilla	4.320	
Reparto de circulares	15	
Aumento de la instalación de alumbrado eléctrico en las oficinas	15	
Por comisiones	60	
Por impresos	26	
Por contribución territorial	32	31
Por id. industrial	56	21
Por gastos menudos de Enero y Febrero	24	65
TOTAL DE GASTOS	12.379	91

Ingresos en Febrero de 1897.

	Ptas.	Cts.
Por dividendos	9.390	
» terrenos	30	
» plazos de compras de casas	30	
» inutilización de títulos y timbrado de acciones	18	
TOTAL INGRESOS	9.468	
Ingresos en Febrero de 1896	6.712	

PAGOS en el mes de Marzo de 1897.

	Ptas.	Cts.
Nómina del personal administrativo	673	
Idem id. facultativo	241	86
Suma y sigue	714	66

	Ptas.	Cts.
Suma anterior	714	66
Idem del encargado de la conservación y vigilancia de obras de «La Ciudad Lineal»	115	
Alquiler local (meses de Febrero y Marzo)	458	30
Gratificación porteria (meses de Febrero y Marzo)	10	
Alumbrado	70	26
Calefacción (meses de Febrero y Marzo)	56	10
Recogidos y abonados á su vencimiento los pagarés núms. 2 al 8 de la 2.ª serie	3.500	
Intereses de pagarés	329	50
A los Sres. Soujol y Compañía, 11.ª de las doce primeras letras aceptadas, para pago de tubería	672	
A los mismos señores, quinta de las doce segundas para id.	1.555	37
A Segundo Navarro, resto de 800 pesetas para construcción de una casa á Juan Camaño, á cuenta de 400 pesetas para id.	200	
A D. Alejandro Chacón, 13.ª plazo de compra de sus tierras, según escritura otorgada ante el Notario señor Delgado Monreal	300	
A los Sucesores de Rivadeneira por la Memoria del año 96	700	
A D. José Villagrasa, á cuenta de 459,10 pesetas, por pintura y empapelado en el hotel	318	25
A D. R. Justo, á cuenta de 825 pesetas por variación del trazado hacia Chamartin, acotación de terrenos y trazado de zanjas	320	
Al Sr. Casi y Polegrini, factura, material de oficinas	200	
A la Maquinaria Inglesa, planchas de goma, tubos de cobre, aceite, curvas, casquillos, cruces, etc.	52	50
A D. Cecilio Gurrea, por carbón para la máquina	100	
Comisiones	192	
Al Sr. Garroust, transporte de una vagoneta y carriles desde el barrio de la Concepción á la carretera de Hortaleza	230	
A D. Francisco de Yarto, arrendamiento de las tierras de los herederos del Sr. Quintana, mes corriente	40	10
A D. Antonio Leyssen, por retocado y barnizado del rótulo del portal de las oficinas	18	
Anulación por error, de un asiento de ingresos del mes de Enero	8	
Por una Agenda de bufete	100	
Por exposición de un anuncio en el «Salón del Herald» (mes de Febrero)	2	
Contribuciones é impuestos: pólizas de balances, nombramientos, y para contratos; y un pliego papel sellado	25	
Coches y tranvías	32	50
Suscripciones	76	
Por gestiones de asuntos varios de la Compañía	3	
Seis bombas para luz eléctrica	35	
Gastos menudos del mes	7	20
	30	95
TOTAL	11.501	59

OBRAS

Explanación de la calle principal en la carretera de Hortaleza	459	90
Plantación de árboles y zanjas para riego de los mismos en id.	27	
Demarcación de lotes, id.	8	
Demarcación de calles y lotes en el barrio de la Concepción	70	
A D. Agustín Gutiérrez, por plantación de árboles	200	
Jornales	24	
Plantas para el hotel	34	50
Colocación de hitos	6	50
TOTAL	11.501	59

Ingresos.

	Ptas.	Cts.
Por dividendos	10.185	
Suma y sigue	10.185	

	Ptas.	Cts.
Suma anterior	10.185	
» terrenos	138	84
» pagarés	1.200	
» arrendamiento de tierras	250	
» suministro de aguas	52	50
» árboles	168	
» hitos	24	
» Canon, ocupación, tierras y paso de aguas por la tubería Sr. Perostorena	118	75
» Compra de casas á plazos	20	
» Varios	19	
TOTAL	13.174	09

Existencia en Caja en 1.º Marzo	1.436	66
Suma	14.610	75
Importan los gastos	11.501	59
Existencia en Caja en 1.º de Abril de 1897	3.109	16

AVISO

á los fabricantes y almacenistas de ladrillos, cal, yeso, madera, clavazón, teja, piedras y demás artículos empleados en la construcción de edificios.

La «Compañía Madrileña de Urbanización» se propone construir y vender, alquilar ó rifar varias casas aisladas y tanto para estas como para las sucesivas construcciones adquirirá con preferencia los materiales necesarios mediante entrega de pagarés, por valor del suministro á dos años fecha, con interés anual de ocho por ciento, pagadero por trimestres.

A igualdad de precio y calidad de los materiales, serán preferidos los proveedores que sean accionistas. A igualdad de precio y calidad de los materiales ofrecidos por proveedores no accionistas, será, en lo sucesivo, preferido el que con anterioridad haya suministrado materiales á cambio de pagarés para el primer grupo de casas ó por mayor suma.

Referencias del crédito de la «Compañía»:
 «La Maquinaria Inglesa», á la cual se han pagado á sus vencimientos 12 letras aceptadas por valor de 12.000 pesetas.

La casa «Soujol y Compañía» de Barcelona, á la cual se han pagado á sus vencimientos 19 letras por valor de 17.672 pesetas.

La casa «Leocada Maciá y Compañías» de Barcelona, á la cual se han pagado á sus vencimientos letras por valor de 3.000 pesetas.

D. Alejandro Chacón, al cual se han pagado por terrenos en los plazos convenidos de 700 pesetas cada uno, 9.500 pesetas.

La Fundación de San Rafael, á la cual se han pagado á sus vencimientos 4 letras por valor de 1.592 pesetas.

Varios suscriptores de pagarés, por valor de 3.700 pesetas abonadas en los respectivos vencimientos.

Multitud de proveedores, entre ellos la «Compañía Balga de maderas», D. Baldomero Santigós, D. Antonio Carballo y otros muchos todos los cuales han percibido en junto por materiales vendidos ó por servicios prestados, más de DOSCIENTAS MIL PESETAS, sin haber dado ocasión la «Compañía» no ya á protestas ó requerimientos de carácter judicial, sino á la más leve queja de carácter particular ó amistoso. Muy al contrario, son varios los casos en que por conveniencia propia ó agena se ha anticipado al pago de los compromisos contraídos.

Compra y venta de terrenos.

Uno de nuestros consocios propone lo siguiente: «La Compañía Madrileña de Urbanización compra y vende terrenos y además sirve de intermediaria entre compradores y vendedores de terrenos.

Mediante el pago anticipado de 5 pesetas, tiene á disposición de compradores y de vendedores las notas que unos y otros entreguen expresivas de los terrenos que desean comprar ó vender. Cuando el comprador de un terreno en venta sea buscado por la Compañía ó sus agentes, percibirá la comisión que en cada caso se estipule. La mitad de la comisión será entregada al agente.

La Compañía admite en pago de los terrenos de su propiedad, puestos á la venta, los pagarés por ella emitidos, antes de su vencimiento y por todo su valor. A virtud de esta combinación que es la fórmula más práctica, beneficiosa y segura de ahorro, se pueden colocar cantidades á un interés de 6, 7 y 8 por 100 anual, con una garantía hipotecaria de primer orden realizable sin gastos inmediatamente.»

No creemos improbable que de esto se ocupe el Consejo.

En la presente quincena se publicará el primer número de «La Ciudad Lineal».

¿A LOS ACCIONISTAS

Enterado el Consejo de Administración de que, sin duda alguna, con propósito de entorpecer, aunque en pequeña parte, la marcha cada día más próspera de la Sociedad, se murmura acerca del modo cómo los negocios é intereses sociales son cuidados y administrados, creyó conveniente dar á conocer á los Accionistas algunos datos, para que, formando cada cual su juicio sobre bases ciertas, y no sobre afirmaciones caprichosas, no sea posible duda de ninguna especie. A tal fin, en sesión de 11 del actual, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«7.º Previa ausencia del local del Consejo del señor D. Arturo Soria, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Hierro, Cirajas, Moreno Nieto, Scharff y Casi y Pelegrini para que (una vez estudiados los antecedentes necesarios que obran en la Compañía acerca de la gestión de los asuntos sociales) se exponga, con carácter oficial, á los Accionistas, el resultado de la investigación en una hoja dedicada á los Sres. Accionistas.»

En cumplimiento de lo anterior, se procede á la sencilla exposición de hechos, que á continuación va:

LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL celebrada el día 14 de Febrero del año actual.

Habiéndose formulado por tres Accionistas de la Compañía una protesta escrita para el caso de que la Junta general no anulara las representaciones otorgadas por varios á favor de D. Arturo Soria, en la cual se insinuaba la afirmación de que los acuerdos que se adoptasen en aquella Junta, sin que previamente se invalidasen las citadas representaciones, llevaban un vicio de nulidad, el Consejo de administración elegido en aquel acto hubiese cuidado de recabar de la Compañía una, á manera de confirmación, de sus poderes, si de algún modo tal protesta ofreciera algún fundamento racional. Mas como carecía de él, y era por todos conocido el propósito que la inspiraba, y el fin que con ella se perseguía, entendió el Consejo que su nombramiento no adolecía de vicio alguno, y que podía, por tanto, cumplir su cometido, aceptando las molestias que lleva consigo, sin más afán que procurar la mayor prosperidad de la Compañía. A ese convencimiento llegó mediante las razones que sucintamente se van á exponer, que no está de más sean conocidas de los Accionistas.

Como argumento fundamental de la protesta se alegaba que las autorizaciones las había obtenido el Sr. Soria gracias á unas circulares, que, sin conocimiento del Consejo, hizo llegar á los que consideraba mejor dispuestos á complacerle, en las que se decía que algunos Consejeros pretendían ocupase el cargo de Director otra persona más de su agrado que el Sr. Soria; afirmación gratuita, según la protesta, y suficiente para producir error y causar intimidación en el ánimo de los Accionistas; y que siendo un verdadero mandato la autorización para representar á un Accionista y votar en su nombre, eran nulas las concedidas al Sr. Soria, por ser nulos los contratos cuando el consentimiento se presta por error, violencia, intimidación ó dolo.

Dos partes comprende lo anterior: una de hechos, otra de apreciación jurídica. En la primera estuvieron, sin duda, más que desgraciados los protestantes, pues sus razones vienen á comprobar lo contrario que se proponían; en la segunda, no fué, en verdad, desgracia, porque lo acreditado con las citas legales que se hacen es tan sólo un desconocimiento lamentable, ó un olvido intencionado de ese mismo derecho positivo que se invocaba.

D. Arturo Soria, como Accionista de la Compañía, podía, como pueden los demás, solicitar de otros, ó aceptarlas sin previa solicitud, autorizaciones para representar á los que no se encuentran presentes á una junta, pues así lo autoriza el art. 21 de los Estatutos sociales. Para ello no es preciso que el Accionista ponga en conocimiento del Consejo que piensa solicitar, ó aceptar cuantas representaciones le venga en ganas, pues ni los Estatutos, ni precepto alguno, imponen tal requisito. Pero es necesario seguir un procedimiento determinado, y cada cual puede emplear el que mejor le parezca, incluso el de circulares. ¿Dónde está esto prohibido?

Del contenido de la circular poco hay que hablar. Creyó el Sr. Soria que los protestantes trataban de que cesara en el cargo de Director, y por parte de aquellos no había tal propósito? ¿Y qué? ¿Dónde está ni el error,

ni la intimidación, ni la violencia, ni el dolo con que se dice arrancó el consentimiento á los que le autorizaron para representarles? Hablar sólo de tales cosas en el presente caso implica desconocimiento de lo que cada una significa. La violencia consiste, para la ley, en el empleo de una fuerza material; la intimidación en la coacción psíquica; el error, cuando el que contrata cree que lo hace respecto de un objeto, ó con determinada persona que no son realmente los que intervienen en el vínculo de derecho, y el dolo, aparte de la definición legal, tiene un significado tan exacto como aquélla, es lo que vulgarmente se llama engaño.

La tan comentada circular excluye por entero la violencia, que jamás se ejecuta por tales medios; no pudo causar error en los Accionistas que concedieran, por virtud de ella, su representación, pues al concederla sabían todos que su efecto era confiar al representante, fuese quien fuese, la facultad que á cada Socio corresponde para intervenir en los acuerdos sociales; no había intimidación, pues si ésta hubiera de resultar, como apuntan los protestantes, de la idea de que se intentaba privar de la Dirección al que la ocupaba, eso sólo significa, á juicio de aquellos, que los Accionistas deben asustarse ante la idea de que otra persona, que no sea don Arturo Soria, se encargue de la administración social, pues de ningún otro modo es posible que intimide aquella afirmación; y dolo ó engaño no podía existir en quien decía simplemente: «Si usted tiene confianza en mí, y no ha de asistir á la Junta, confíame su representación para luchar en aquélla con los Sres. Lisboa, Massó y de Diego». Si actos de estos anteriores á la Junta no justificaban esa creencia del Accionista Sr. Soria, seguro es que fué grande su clarividencia, su poder de adivinación, pues cuando asistieron á aquella reunión del 14 de Febrero, pudieron ver retratado en los actos, y en los escritos y protestas de esos Accionistas, un encino personalísimo, y más que grande, contra el Sr. Soria.

Más aún: en el supuesto de que tal circular fuera suficiente por sí para viciar las autorizaciones obtenidas por el Sr. Soria, ni éstas eran nulas por tal hecho, ni los protestantes de la Junta tenían facultad legal, ni de ningún género, para pedir ni invocar esa nulidad, y al hacerlo hay que pensar que creyendo inocentemente les era permitido, se atribuían un papel que nadie les había atribuido.

Porque es el caso que al buscar en el Código civil artículos que invocar en favor de sus pretensiones, vinieran ó no á cuento, no supieron encontrar otros que es necesario tener presentes para la aplicación de aquéllos, pues el derecho jamás puede ser conocido citando solamente algunas palabras de una ley, sino se toma en su totalidad, y sus internas relaciones. El art. 1.302 del mismo Código, al determinar quiénes pueden ejecutar la acción de nulidad, habla sólo de los obligados en los contratos, carácter que no tenían en esas autorizaciones los protestantes, por lo cual sólo aquellos Accionistas, que concedieron sus representaciones al Sr. Soria, son los que podrían invocar el error ó el dolo. Y ni aun ellos mismos pueden decretar por su simple voluntad la nulidad de aquéllos, pues esa es función en toda ocasión confiada á los tribunales.

Esto, aparte de que la nulidad de los contratos no es consecuencia indeclinable de los vicios que los invalidan, pueden ser confirmados, según el art. 1.303, por quienes supieran el error ó el engaño, y mientras tanto la nulidad queda en suspenso.

De todo lo cual aparece que la repetida protesta era infundada, caprichosa, y formulada por quienes legalmente no podían hacerla.

Convencido de ello el actual Consejo, y penetrado de haber recibido sus poderes por la voluntad no falseada de la Compañía, comenzó su gestión, resulto á que, todos los que en algún modo intervengan en la gestión social, desde el Director hasta el último empleado, tengan como única norma de sus actos el interés de la Compañía. De tal criterio fué primera consecuencia el acuerdo de dar periódica publicidad á los actos sociales ya iniciada, y lo es ahora el de que previa detallada investigación que el Consejo lleva á cabo, se dé á conocer á los Accionistas cuanto se ha realizado, así como corregir cuanto se encuentra realizado en perjuicio de la Sociedad, si algo mereciese corrección, sea quien quiera su autor.

FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA

Al tomar posesión de sus cargos los actuales Consejeros, encontraron un hecho consumado: el de que algunos

de los empleados de la Compañía habían presentado la dimisión de sus cargos con anterioridad á la Junta de 14 de Febrero, estando desempeñando las vacantes otras que, con carácter interino, los habían sustituido.

La retirada de los dimisionarios consta por la siguiente comunicación:

«Con esta fecha desimos al Ilmo. Sr. Presidente de esta Compañía lo que sigue:

Los que suscriben, Secretario, Tenedor de libros, Agente y Auxiliar de la Compañía Madrileña de Urbanización, tienen el sentimiento de poner en manos de V. S. la dimisión, con carácter irrevocable, de sus respectivos cargos, en los cuales no pueden continuar por razones que se reservan.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1897.—Juan José Lozano.—Adolfo Castaño.—Juan Noguera.—Desogracias Ramirez.—Sr. Director de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Cuales fuesen esas razones no era misión del actual Consejo averiguarlas, y ya restaba sólo proveer en definitiva las vacantes; mas como ahora parece que por personas, que tal vez hayan podido arrastrar á aquéllos á su retirada, se intenta justificarla con vagas insinuaciones, como la de que «los asuntos de Caja se hacen cuando, como y por quien el Director ordena», las de que éste ocupaba á los empleados de la Compañía en asuntos suyos particulares, de que los sueldos son escasos, y otras que se vé van encaminadas á demostrar que esa dimisión se presentó porque los dimisionarios no pudieron tolerar los abusos del Director y el desorden que éste introdujera, á juicio de aquellos señores, en las operaciones de la Compañía, el Consejo, después de examinados los antecedentes de este extremo, puede ofrecer á los Accionistas el siguiente resultado:

Ninguna ocasión mejor para que los dimisionarios dieran á conocer las razones que callaron, y los abusos del Director, que la Junta general de 14 de Febrero último. A ella asistieron todos los firmantes permaneciendo mudos y silenciosos, á pesar de las excitaciones que para que hablases les dirigían varios Accionistas, singularmente D. Adolfo Ramirez de Arellano; y por interés de la Compañía, que no sólo por el suyo, era un deber en ellos haber formulado allí sus cargos, para que los Accionistas juzgasen y resolvieran.

Por qué no hablaron entonces, ni luego, ni probablemente hablarán nunca, ellos que, mejor que nadie, podrían estar enterados de las faltas y errores de su jefe, si tales faltas ó errores existiesen?

Según testimonios dignos de crédito, de muchos y respetables Accionistas, fueron cerca por casa haciendo propaganda contra su jefe, y diciendo que en la Junta se formularían terribles cargos contra él. Si nada dijeron, entonces ni nada dicen ahora, es evidentemente porque nada tienen que decir.

Es cierto, asimismo, que á los cargos concretos, claros, precisos y terminantes dirigidos por el Director al Sr. Amaré, no ha contestado éste absolutamente nada, ni en la Junta, ni antes, ni después de ella.

En cambio ahora se pretende, con nebulosidades, llevar al ánimo de todos dudas que en último resultado vengán á parar en perjuicio de la misma Compañía, sin citar un solo hecho, una cifra, un dato, del que arranca esas, que de otro modo es preciso calificar de caprichosas afirmaciones.

En cambio existe un hecho, que no consta oficialmente, pero indudable y de bastante elocuencia; que la mayor parte de los dimisionarios, en cuanto vieron que el resultado de la Junta de 14 de Febrero no fué el que, sin duda, calcularon, y que la dirección de los asuntos sociales no pasaba á manos distintas, gestionaron para volver á los puestos que habían abandonado. Así se asegura que D. Desogracias Ramirez está arrepentido de lo hecho, y que manifiesta fué arrastrado por sus compañeros, y no tomó parte activa en la campaña contra su jefe. También consta que desea volver á ocupar su puesto.

No se sabe si el Sr. Amaré desea volver á servir á la Compañía, pero lo cierto es que un respetable Accionista, amigo suyo, lo ha pedido.

La vuelta al servicio de la Sociedad del Sr. Noguera ha sido solicitada con insistencia.

Cuanto al dicho de que el Director de la Compañía haya ocupado á aquellos empleados en asuntos particulares del primero, asegura éste que jamás los ha utilizado como tales empleados, distrayéndoles de las ocupaciones que por razón de sus cargos tuviesen, si bien reconoce, que á cambio de favores prestados por él á aquéllos, y en ocasiones no pocas, remunerándoles de su bolsillo particular, como acreditan los recibos que se nos han exhibido, si le han prestado algunos servicios.

Respecto de servicios prestados por jornaleros, están suficientemente explicados en la circular repartida por el Sr. Soria antes de la Junta. El silencio que se guarda acerca de los servicios prestados a la Compañía por el Sr. Soria, y no cobrados por éste, es demostración concluyente de que tales servicios son ciertos.

Si juzgaran imparcialmente deberían aquilatar la liquidación que el Sr. Soria propone, porque criticar una cuenta fijándose un sólo en el *Debe*, y haciendo caso omiso del *Haber*, es incurrir voluntariamente en el error.

A juicio del Consejo mientras el Director no ocupe a los empleados en sus asuntos privados durante el tiempo que deben consagrarse al trabajo de la oficina, y con perjuicio de la Compañía, ni ésta, ni nadie, tiene para que mezclarse en si los empleados dedican el tiempo que les sobre a otros trabajos en beneficio del Sr. Soria, ó de quien bien les parezca, por precio, gratuitamente y en la forma y tiempo que tengan por conveniente. El sueldo que reciben de la Sociedad no les obliga a trabajar las veinticuatro horas de cada día en provecho de la misma.

Otros supuestos, como los de que los asientos de Caja se hacen cuando y como el Director quiera, y que los asuntos se tramitan según que el Accionista merezca ó no las simpatías del Director, ni merecen atención. Esto último resulta desvirtuado con un examen ligero de las actas de sesiones del Consejo, donde los Accionistas pueden ver que hasta en asuntos verdaderamente secundarios, el Director no obra sin previo estudio y resolución de aquél, por lo cual es imposible que el Sr. Soria demuestre por nadie preferencias; y cuanto a lo primero, sobre que no está acreditado en ninguna forma, no es posible, ni aun sospecharlo, dado que los libros están corrientes, sin que en ellos se note informalidad de ninguna clase. A la Compañía lo que importa es que en las operaciones sociales se cumpla la ley y los Estatutos, y esto es seguro se viene haciendo en lo que toca a la administración de la Sociedad.

Quéjase alguna también de que los sueldos son escasos, y eso es cierto, pues empezando por el Director, que no percibe un céntimo, los demás no están retribuidos en la cantidad que es de esperar lo sean cuando el negocio social vaya desarrollándose en la forma que es de esperar.

Como resumen de este punto, el Consejo entiende que hasta ahora no se ha formulado directa ni indirectamente ni una sola vez una queja fundada contra el actual Director, ni los actuales empleados; que no existen datos que hagan sospechar que alguno de ellos deje de cumplir bien sus deberes, y que en tanto no se citen hechos, cargos concretos, alguna falta real y no imaginada, no puede seriamente darse crédito a murmuraciones, a acusaciones vagas, que bien pudieran ser debidas a móviles de orden personal, tal vez al despecho de no haber logrado sus autores la plena realización de sus deseos. ¿Ha faltado alguien? ¿Actos de algún funcionario de la Compañía la han perjudicado? Dígase claramente cuándo, cómo y en qué, y el Consejo estimará empeño de conciencia depurar la certeza de la denuncia, y comprobada la falta castigarla. Más no se puede hacer.

INFRACCIONES DE LOS ESTATUTOS

Entre las acusaciones que parece se dirigen contra el Director de la Sociedad, hay que contar la de que olvida en ocasiones los preceptos de los Estatutos, por lo cual se dice que el anterior Consejo hubo de reprochar, siempre que vió oportunidad para ello, tales transgresiones. Tal cosa es totalmente equivocada. En las actas de las sesiones nada consta en tal sentido, y es extraño que si de ello se habló en alguna sesión, los Sres. Lisbona, Masó y de Diego, que ahora parece sean los que profesan al Director honda enemistad, no cuidaran de salvar, a lo menos su opinión y su voto, hasta formulando las protestas que creyeran convenientes, y no amparar con su silencio, que dígase lo que quiera, significa aquiescencia, aquello que entendieron perjudicial al interés común. En algunas ocasiones esos tres votos en el Consejo es seguro pudieron tomar acuerdos que corrigiesen esas infracciones, al no hacerlo es que no las consideraron tales, hasta que por motivos que ellos conocerán surgió su enemistad con el Sr. Soria. Y si hubieran luchado contra la gestión de éste como Director, sin obtener nada de provecho, cómo no abandonaron sus puestos, que nada de agradable tienen, si es que encuentran obstáculos insuperables para cumplir su cometido según sus conveniencias?

Como veníamos a casos concretos. Disponen los Estatutos que la falta de pago de seis mensualidades por parte de cualquier Accionista, es causa de la caducidad de la acción; y se acusa al Director de admitir a los Accionistas morosos el pago de sus dividendos, aun después de transcurridos los seis meses.

Ese sí es hecho cierto. Mas para juzgar esa infracción de la ley social precisa tener en cuenta el móvil que la informa, porque si al hacerlo se procura el interés de la Compañía y se la ahorran perjuicios, viene a justificarse lo que bajo el aspecto estrictamente legal quizás mereciese censuras.

Un caso, entre muchos: D. J. P. se presenta en las ofi-

cinas diciendo: hace más de seis meses que no pago, pero deseo seguir siendo Accionista, y continuará pagando sino se consideran perdidas las 320 pesetas abonadas con anterioridad. El Director accedió, porque afanarse, como él se afana, por allegar capital para nuestra obra; y rechazar a ese mismo capital porque no se conforme con la letra de los Estatutos, aunque esté conforme con su espíritu y sus propósitos, no revelaría un espíritu práctico. Diga todo Accionista que esto sea lo que hubiera hecho en tal caso, y juzgue así tal conducta de la dirección es ó no acertada. Mas lo notable del caso, según afirma el Sr. Soria, es que dada cuenta verbal del caso citado a los Sres. Lisbona, Masó y de Diego, y a otros Consejeros, aprobaron y alabaron la decisión del Director, por la cual ahora, los tres primeros, se escandalizan.

Es de notar, y esto acredita que esa infracción de los Estatutos no motivó protestas, a lo menos por parte del Sr. Lisbona, que siendo éste Consejero intervino directamente en una de esas infracciones. El caso es el siguiente:

Un amigo suyo, D. José de Luque, suscribió tres acciones y compró a plazos un terreno, hoy muy solicitado, uno de los mejores seguramente, frente al Hotel de la Compañía.

El Sr. Luque pagó por dividendos 260 pesetas hasta la fecha de 6 de Septiembre del 95, y por plazos del terreno 145 pesetas.

Dujo de pagar los dividendos y los plazos por los terrenos, y siendo la posesión de éstos muy interesante para la Compañía, el Director propuso que la Compañía recobrase la posesión de los terrenos del Sr. Luque. A petición del Sr. Lisbona, después de hacer grandes esfuerzos porque el Sr. Luque no perdiese los terrenos, y visto lo infructuoso de su tentativa, se acordó que lo pagado por el Sr. Luque por terrenos, se le abonase en la cuenta de dividendos, a fin de que siguiese siendo Accionista.

Entiende el actual Consejo que esos actos, en la esfera moral, no merecen censura. El Accionista que continúa pagando, al aportar nuevas cantidades al fondo social le acrecienta y beneficia, más seguramente que si se declara caducada la acción.

Sin embargo, en este punto, y buscando manera de armonizar este interés de la Compañía con el cumplimiento de los Estatutos, el actual Consejo, en sesión del día 30 de Abril último, tomó el acuerdo de que al espirar los seis meses en descubierto por cualquier Accionista, se concediera por la Dirección un plazo de dos meses, pasado el cual quedaría definitivamente caducada la acción. Antes de esto se había pasado con fecha del 27 de Marzo y 1.º de 18 de Abril, a los Accionistas morosos, una circular concediéndoles un plazo improrrogable de un mes para solventar los atrasos. Entre los deudores, cuyas acciones debieran estar caducadas, figura el Sr. Lisbona.

También, como infracción de los Estatutos, se dice que el Director, Sr. Soria, no paga como Accionista sus cuotas. Según los libros de la Compañía, suscribió diez acciones; lleva entregado en Caja la cantidad de 8.800 pesetas, ó sea el importe de siete acciones.

Lo que sí es indudable es que las acciones caducadas pueden dar ocasión a abusos en perjuicio de la Compañía, pero eso daña es fácil de evitar, como lo ha hecho el Consejo en el siguiente caso:

PETICIONES DEL SR. LISBONA

1.º Que se cambiase un pagaré por el subscrito de 1.800 pesetas venciendo en 22 de Mayo de 1898 por letras aceptadas de 300 y 225 pesetas pagaderas en Abril y Septiembre del corriente año.

2.º Que se le transfiriera las acciones que pertenecieron a D. José de Luque con asentimiento de éste.

A esa solicitud del Sr. Lisbona, contestó el Consejo negando, por lo pronto, lo que se pedía, y luego tomando los siguientes acuerdos, para impedir que en lo sucesivo pueda nadie beneficiarse con perjuicio de los intereses sociales:

«Declarar caducadas las acciones que llevando más de seis meses de atraso después de pasar circular a los Accionistas morosos concediéndoles un plazo de un mes para ponerse al corriente ó pagar algún dividendo.»

No admitir transferencias de acciones atrasadas en más de seis meses, sin haber abonado todos los dividendos en que vayan atrasados. Los dividendos de los Accionistas morosos representan una suma de unas 25.000 pesetas próximamente. Nadie mejor que el Director ha podido transferir a sus acciones los dividendos atrasados de otros Accionistas, si tal hubiese sido su intención, pagando ó pagando a bajo precio, la cesión de tales dividendos. Ni él, ni nadie, ha hecho semejante cosa. Sólo el Sr. Lisbona ha pedido que se le adjudicasen los dividendos de las acciones caducadas de D. José de Luque, y claro es que concedido un caso no había razón para negar ningún otro, y de esta suerte el Sr. Lisbona ó cualquiera, podría adquirir acciones por valor de 25.000 pesetas mediante muy exiguo desembolso.

Como al mismo tiempo asegurase el Sr. Lisbona al señor Presidente que el Director había dispuesto de los terrenos que él poseía con fiancha a la carretera de Aragón, y pidiese además que se le abonase un pagaré por el subscrito antes de su vencimiento, el Director

expuso al Presidente del Consejo los antecedentes del caso, en nota que copiada a la letra, así como la carta del Sr. Lisbona, dice así:

«Sr. D. José de Nájera:

Mi distinguido y antiguo amigo: Como supongo que hoy termina usted su cometido, me permito recordarle mi proposición relativa al pagaré de 1.800 pesetas, rogándole active en lo posible la resolución.

En mi propuesta consigné el primero y último de los seis plazos a 300 pesetas y los demás a 225, teniendo en cuenta que los dos últimos correspondían a los meses de Agosto y Septiembre; ó sea la época en que la recaudación depende algo por causa del verano, se me ocurre que pudieran ser de 225 pesetas los cuatro primeros plazos, y de 300 los dos últimos; pero esto es solamente una indicación en pró de la Sociedad, que ustedes aceptarían o no, según les convenga, siéndome a mí indiferente.

Le ruego también activé la transferencia de las acciones. Se me ha vuelto a decir, con insistencia, que el Sr. Soria ha dispuesto de *mis lotes* en la carretera de Aragón y calle principal. No quiero creerlo, puesto que el Presidente de la Sociedad me dijo, en son de reconocimiento, al indicármelo la primera vez, que *esas cosas no deben creerse*, y que no habiendo yo renunciado a los lotes no tenía que temer que se me renunciaran a la fuerza. Siempre suyo afectísimo y buen amigo s. s. q. b. s. m.,

E. Lisbona.

9 Abril 1897.

Nota a la carta precedente.—D. José de Luque desea retirar su fianza que tiene dada para compra de terrenos, en virtud de haber quedado sin efecto esta operación.

Una parte de esta fianza se aplicó a dividendos, quedando un remanente al cual se refiere la reclamación.

«Sr. Presidente: la contestación a los escritos presentados por los Sres. Lisbona y Luque es la siguiente: Acciones.—Acciones suscritas por el Sr. D. Enrique Lisbona, números 108, 668, 2 y 3 y 475.

Acciones núm. 168.—Primer dividendo pagado, 3 de Marzo de 1894, completamente pagado, con cuya representación asistió a la Junta general.

Acción núm. 668.—Primer dividendo, 30 Agosto 1894.—Dividendos pagados, 10.—Última fecha, 1.º Octubre 1895.—Caducada, según los Estatutos, y sin derecho a lote desde el día 1.º de Abril de 1896.

Acciones núm. 2 y 3.—Primer dividendo, 19 de Julio de 1895.—Dividendos pagados por cada una, 6.—Última fecha de pago, 1.º Octubre de 1895.—Caducadas, según los Estatutos, y sin derecho a lote desde el día 1.º de Abril de 1896.

Acción núm. 475.—Adquirida de D. Fernando Piñana en 30 de Julio de 1895, en que llevaba dicho señor diez dividendos satisfechos; satisfizo el dividendo undécimo en 4 de Septiembre de 1895, y está caducada, según los Estatutos, y sin derecho a lote, por tanto, desde 4 de Marzo de 1896.

Compra de terrenos.—En 8 de Octubre de 1894 depositó como fianza el Sr. Lisbona en la Caja de la Compañía 50 pesetas, y en 16 del mismo mes y año abonó a cuenta de los terrenos que compraba 250 pesetas, que con las primeras hacen un total de 300, cantidad que le fue devuelta en 6 de Marzo de 1896 porque dicho señor se quedaba con el terreno correspondiente a sus acciones y ya no necesitaba el que tenía en compra.

Estos datos, copiados de los libros de la Compañía, cuya autenticidad y exactitud no puede negar seriamente el Sr. Lisbona, demuestran que dicho señor no tiene derecho alguno, desde hace mucho tiempo, a los cuatro lotes con fiancha a la carretera de Aragón y a la calle principal que tenía esogados, ni a los otros cuatro elegidos en la manzana 91.

Aun cuando pagara algún dividendo de las acciones atrasadas adquiriría nuevamente derecho a elegir tantos lotes como acciones, pero nunca a los que ya tenía si algún Accionista los hubiere elegido, estando vacantes por caducidad de sus acciones.

Acciones de D. José de Luque, núms. 169, 891 y 892.—Satisfechos 22 dividendos de la primera y siete de las segundas; última fecha de pago, 21 de Enero del 96, y caducadas en 21 de Julio del mismo año.

Están, por consiguiente, caducadas dichas acciones, y sus dividendos son, según los Estatutos, propiedad de la Compañía. Podrá ésta permitir a los Accionistas que rehabiliten sus derechos, pagando uno ó varios dividendos atrasados, pero autoriza la transferencia de acciones caducadas a un Accionista, que equivale a regalar la Sociedad al referido Accionista el importe de los dividendos satisfechos por el otro Accionista.

La petición de los Sres. Lisbona y Luque no puede, pues, ser atendida sin faltar a la letra y al espíritu de los Estatutos.

La petición referente al anticipo del pagaré de 1.800 pesetas sustituyéndolo por letras aceptadas de vencimiento próximo, no merece contestación.

De usted atento s. s. q. b. s. m.,

El Director,
Arturo Soria.

18 Abril 1897.

No queremos hacer comentario alguno; dejamos a nuestros socios que juzguen por sí mismos el proceder del ex-Consejero que se cree con derecho a ocho lotes no habiendo pagado más que una acción, y que no debía olvidar esto lo demuestra el que el Sr. Lisbona no concurrió a la Junta más que con un voto, correspondiente a la única acción por él depositada.

Juzguen los Sres. Accionistas como quieran el hecho de asegurar de palabra y por escrito el Sr. Lisbona que el Sr. Soria le desposeía de sus terrenos cuando estaba convenido plenamente de que no tenía semejante derecho, como lo comprueba la circunstancia de que nada ha replicado a los datos oficiales tomados de los libros que copiados quedan.

Califiquen como se merezca nuestros socios el hecho de querer aprovecharse de dividendos de acciones caducadas, al mismo tiempo que se lanza la sospecha de que el Director y el Consejo puedan cometer semejante abuso.

(Se continuará.)

Imprenta de la Compañía Madrileña de Urbanización. Casa máquina. Chamartín de la Rosa. (Próximo al ventorro del Cualeco.)

SUPLEMENTO

NÚMERO CUARTO DE "LA CIUDAD LINEAL,"

INVESTIGACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

AL
PRACTICADA POR EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Á LOS ACCIONISTAS

(Continuación.)

RAZÓN DEL ESCRITO PUBLICADO

por los tres ex Consejeros D. Isidro de Diego, D. Enrique Lisboa y D. Julián Masó.

Dichos señores tuvieron por conveniente callarse en la Junta General todo lo que, fuera, y después de ella, han dicho para no ser tachados de promovedores del espectáculo de la Junta.

He aquí algunos de los antecedentes y causas del espectáculo que esperaban presenciar, y que no presenciaron dichos señores:

Dieciséis días antes de la Junta se presentó en las oficinas D. Enrique Lisboa acompañado del Sr. D. Julián Saguer, poseedor de dos acciones, solicitando se le hiciera la transferencia de una de ellas á favor de su hijo don Enrique Lisboa y Liébana, y se le expidiese el correspondiente resguardo de depósito de la acción transferida para que su hijo pudiese asistir á la corrida.

Estas palabras, que fueron oídas por no pocas personas que había en las oficinas, demuestran que el señor Lisboa preparaba para la Junta el espectáculo de que ahora se lamenta.

En su casa se celebraron reuniones de varios Accionistas que denotan que en la iniciativa del espectáculo le cabe alguna parte. Los Accionistas no convocados por el Sr. Lisboa pudieran preguntarle el motivo de esta preterición, y desde luego no pueden menos de alabar que el Director no celebrase reuniones parciales de Accionistas, ni en la oficina, ni en su casa, ni en parte alguna.

Público es que además de las reuniones celebradas en casa del Sr. Lisboa, se celebraron otras, con las anteriores relacionadas, en casa de algunos de los candidatos y en varios cafés.

Público es que en todas ellas se propalaba que el señor Lisboa tenía en su poder un enorme caudal de notas y de datos contra el Director, que harían gran impresión en la Junta.

Ante estas voces, con tanta insistencia propaladas, no sólo en dichas reuniones, sino por la activa propaganda de los empleados dimisionarios, los actuales Consejeros, aun cuando no tenían motivo alguno para dudar del señor Soria, tenían viva curiosidad por conocer los cargos que se iban á formular, y estaban decididos á abandonar al Sr. Soria si fuese justo hacerlo.

Como no se formuló cargo alguno, que merezca discusión, contra el Sr. Soria, como no conocemos caso alguno en que la moralidad y el acierto de una gestión directiva se hayan evidenciado tan elocuentemente, por eso nosotros, que hubiéramos estado al lado del Sr. Lisboa si este señor hubiera formulado algún cargo contra el Sr. Soria, apoyamos á éste.

El Accionista que más usó de la palabra durante la Junta fué el Sr. D. Ursino Verdes, que en rigor pudiéramos considerar como D. Enrique Lisboa mismo, dada la íntima amistad que entre ambos señores existe.

Pues bien, los Accionistas que asistieron á la Junta recordarán que D. Ursino Verdes no formuló cargo alguno concreto, y que sus discursos entorpecieron y alargaban las discusiones considerablemente.

Se ha dicho que el Director se proponía el empleo de la fuerza bruta en la Junta General.

Aparte de los hechos han desmentido semejante especie, lo cierto es que varios obreros que trabajaron en las obras de la Compañía quisieron rehabilitar su derecho de Accionistas pretendiendo asistir á la Junta, y como esto lo pedían fuera del plazo marcado en los Estatutos, la Dirección no accedió á ello, aun cuando hipóticamente le ofrecían incondicionalmente un voto que no se les pedía.

Uno de los actuales Consejeros, Don Constantino Scharif, asegura que cierto sujeto le pidió, así como á otros, el ser introducido fraudulentamente en el local de la Junta. Es de suponer que no fuera para nada bueno.

Si por estos y otros indicios y confidencias el Director creía ser objeto de una agresión personal, y que la Junta fuese tumultuosa, hizo muy bien en tomar, en obsequio

de todos los Accionistas, todas las precauciones necesarias para evitarlo, principiando por exigir la presentación del resguardo en la entrada del local, y concluyendo porque hubiese en el mismo un Delegado del señor Gobernador y crecido número de agentes de policía secreta, cuyo auxilio fué requerido oportunamente.

NÚMERO DE ACCIONES SUBSCRIPTAS

Acciones subscritas hasta el 30 de enero de 1897, prescindiendo de las 8.500 del concesionario del ferrocarril..... 1.491
A deducir:
Acciones atrasadas en el pago en más de seis meses..... 285
Ídem íd. no depositadas..... 157
Ídem depositadas que no concurrieron..... 98 485
Acciones que estuvieron presentes ó representadas en la Junta..... 1.006
Estos 1.006 votos en caso de que los tres ex Consejeros no hubieran reñido la votación para no evidenciar la exigüidad de sus fuerzas, se hubieran dividido de este modo:
La candidatura patrocinada por los Sres. Lisboa, de Diego y Masó, á lo sumo, votos..... 80
La candidatura triunfante del actual Consejo, cuando menos..... 926

Estas cifras son más elocuentes que cuantas verdades oponemos á las inexactitudes de los Sres. Lisboa, de Diego y Masó.

¿Dudan dichos señores que este resultado probable de la votación sea exacto? Pues publiquen la lista de los votos con que contaban y se sabrá la verdad.

Según los Estatutos cada acción da derecho á un voto, y pagando el primer dividendo, ó sea 10 pesetas por cada acción, se adquieren, se compra licitamente, tantos votos como veces 10 pesetas se abonen en la Caja social.

Este derecho no está concedido á unos Accionistas y negado á otros sino á todos.

Si parientes del Sr. Soria subscribieron en tiempo hábil 190 acciones, y para tener el gusto de disponer de 190 votos pagaron 1.900 pesetas, lo que hay que ver es si ingresaron en Caja las 1.900 pesetas, y como de esto no hay duda alguna, nada hay que censurar respecto de este particular.

¿Quiéren rebajar 240 votos por las acciones en total subscritas por parientes y amigos del Sr. Soria que no veían con gusto el que no quisiese votar con las acciones procedentes de la transferencia?

Todavía quedaban 686 votos contra el Sr. Lisboa y 80 á su favor.

No queremos examinar si para llegar á reunir tan corta cifra de votos, durante una activísima campaña electoral, hubo por su parte intimidación y dolo, y todas esas cosas que atribuyen á la circular del Sr. Soria, porque esto importa principalmente, á los Accionistas cuyo voto obtuvieron.

La acumulación de dividendos, con restricción del número de acciones, ha sido utilizada por los señores D. Juan Horma, D. César Ordano, Doña Isabel Moreno, D. Manuel Cano, D. Mariano Belmas, D. Pedro López y otros. ¿Se pretende, quizás, negar al Sr. Soria, y á sus parientes y amigos, lo que se ha concedido á sus adversarios y á otros que no lo son?

El Sr. Soria procuró tener de su parte el mayor número de votos, y se valió de los medios lícitos de la propaganda pública y de cuantos permiten y sancionan los Estatutos. Hizo perfectamente.

Lo que resultó evidenciado en la Junta General es el propósito preconcebido y deliberado de que no se celebrase ó concluyese en el mismo día. Para esto se pidió que se leyese el número de las acciones correspondientes á cada Accionista presente ó representado, por consejo, sin duda, de los empleados dimisionarios, creyendo que esta ridícula pretensión no podría ser satisfecha sin emplear en dicha operación diez ó doce horas, al cabo de las cuales se habría ausentado del local la casi totalidad de los Accionistas, y se hallaría el Sr. Soria solo en frente de la oposición ficticia contra él conjurada, y se conseguiría, por estos artificios electorales, el poder que no era posible obtener de otro modo.

El orden con que se llevó á la Junta toda la documentación, merced á un impropio trabajo del personal interno, permitió satisfacer la exigencia de leer la numeración de las acciones de cada Accionista en una hora

escasa. Quedó con esto, y con la sensatez y energía de los socios presentes, destruida la base de operaciones de la oposición, y desde aquel momento se vió desmayar el ánimo de los promovedores del espectáculo, hasta confesar su impotencia con la retirada de su candidatura.

Estos son los hechos imparcialmente expuestos para que los conozcan los Accionistas que no asistieron á la Junta.

Y para que no quede duda alguna, invitamos á los amigos y partidarios de los Sres. Lisboa, de Diego y Masó, á manifestar por escrito, antes del día 1.º de octubre próximo, si hubieran ó no votado la candidatura de oposición ó la nuestra.

Este recuento de votos, aunque no tenga valor alguno legal, permitirá, no obstante, formar juicio exacto de la situación.

TRANSFERENCIA DEL FERROCARRIL

Suponer que la desavenencia ocurrida entre tres ex Consejeros y el Director, ha sido promovida por éste para facilitar la transferencia del ferrocarril (que estaba ya aprobada por la Junta General del año 1896), es un pretexto evidente y una confianza excesiva en la credulidad de los lectores.

Resultado de los libros que en las cuarenta y una sesiones (doce como minimum exigen los Estatutos) á que asistieron los Sres. Masó y de Diego, y en las treinta y una á que asistió el Sr. Lisboa, esto es, hasta mediados de diciembre, no existió semejante desavenencia, y que lejos de constar en las actas nada opuesto á la transferencia del ferrocarril, resulta precisamente todo lo contrario, y que si alguien se ha significado en pró de la transferencia, han sido los tres Accionistas que ahora parece que se escandalizan de lo que ellos mismos hicieron.

Víase lo que dijo el Sr. Lisboa en la Junta General de 23 de Febrero de 1896, después de aprobada por unanimidad la transferencia:

"Que el Consejo había hecho suya la proposición del Sr. Soria, por lo cual se creyó obligado á dar las gracias á la Junta General del propio modo que lo había hecho éste."

Todo lo que dice ahora el Sr. Lisboa en contra de la transferencia es dirigirse á sí propio censuras tales como no podrían salir de labios de sus mayores enemigos.

En idéntica contradicción ha incurrido el Sr. Masó, que por cierto firma dicha acta como Secretario escrutador. Si entonces le pareció mal la transferencia, ¿por qué no lo dijo?

Y si entonces le pareció bien, ¿por qué ahora le parece mal?

La contradicción consigo mismo es más elocuente todavía en D. Isidro de Diego. Asistió á la Junta de 1896, y en ella aprobó la transferencia que ahora quisiera ver desaprobada. Confiesa que la Junta General imponía al Consejo la obligación de formalizar el contrato de cesión, y sin embargo pretende invalidar el acuerdo de dicha Junta. Y la contradicción resulta monstruosa al considerar que D. Isidro de Diego fué ponente designado por el Consejo para redactar el contrato, y redactado de su puño y letra se conserva en las oficinas, y leído por él mismo en el Consejo, fué aprobado por unanimidad entre otros asistentes, por los Sres. Lisboa, y Masó. Entonces era la ocasión de haberse opuesto, con todas sus fuerzas, á la aprobación de la transferencia, si tal era su real convicción. El hacerlo ahora es censurarse á sí mismos, y demostrar claramente que no tratan de defender los intereses de la Sociedad sino de hacer el mayor daño posible al Sr. Soria porque se han enemistado con él.

En cuanto á la cesión de 500 lotes de terreno, inmediatamente después de censurarla se contradicen, copiando parte de las palabras textuales del acta, en que se dice que el Sr. Soria no reclamaba semejante derecho, pero que si lo tenía no renunciaba á él.

Lo que no consta en acta, pero que maliciosamente omiten y desfiguran los tres ex Consejeros, es que el señor Soria añadió que sus deberes de padre de familia le obligaban á no renunciar ningún derecho que pudiese tener, pero que él por sí solo no utilizaría.

Lo que copian dichos señores ex Consejeros es una parte del acuerdo del Consejo en el cual omiten algo bastante significativo.

El acuerdo íntegro, es decir, la verdad completa, es esta:

SUPLEMENTO

AL

NÚMERO DÉCIMOTERCERO DE "LA CIUDAD LINEAL,"

INVESTIGACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

PRATICADA POR EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

A LOS ACCIONISTAS

(Conclusión.)

Invitamos en el Suplemento al núm. 4 de nuestro periódico a los amigos y partidarios de los autores del folleto a manifestar por escrito antes del día 1.º de octubre de 1897, si hubieran votado ó no la candidatura de oposición en la Junta general última.

No hemos recibido ni una sola contestación por donde queda indirectamente confirmado que nuestra candidatura contaba con 926 votos por lo menos, y la de oposición, á lo sumo con 80.

Este silencio, después de lo mucho que hemos dicho en los Suplementos anteriores es muy significativo sobre todo teniendo en cuenta que han transcurrido ya nueve meses sin que los disidentes hayan acudido á los Tribunales como pretendían hacer creer.

Todo esto significa y demuestra nuestra aseveración de que las protestas que se presentaron en la Junta, el acta notarial levantada, y el intento de prolongar las discusiones para que no se celebre la Junta general, no eran más que una maniobra electoral para alejar á algunos Accionistas, intimidar á otros y lograr el poder que con razones y con votos no podían conquistar.

Aunque creemos que todos los Accionistas que secundaron la campaña de oposición están bastante desengañados y que no es menester demostrar á nuestros socios todos la sinrazón con que fué emprendida, vamos á concluir de dar cuenta de nuestro trabajo de investigación, haciendo algunas consideraciones, sin perjuicio de discurrir minuciosamente, si fuese preciso, todas aquellas afirmaciones del escrito de los señores ex-consejeros á que no contestaremos ahora por creerlo innecesario y porque su inexactitud está evidentemente demostrada tomándose la molestia de estudiar partida por partida las cuentas publicadas.

Traslación de las Oficinas y dimisión del Director.

Desde que la Sociedad instaló sus oficinas en su actual domicilio de la calle del Príncipe, núm. 3, el Director autorizó al Secretario D. Juan José Lozano para ocupar cinco habitaciones á título gratuito á condición de dejar libre el local en el momento en que fuese éste indispensable para la Sociedad y de pagar el Sr. Lozano la parte alícuota correspondiente por alumbrado eléctrico, pago que por cierto nunca se le ha exigido.

Al proponer el Director la traslación de las oficinas, el Secretario, olvidando la condición con que se le facilitó la casa, y aun cuando se le ofreció compensación, en un leve aumento de sueldo, vió en dicha traslación un perjuicio para sus intereses.

Claro es que si el Sr. Soria hubiese dejado la Dirección y le hubiese sustituido un íntimo amigo del Secretario, es probable que éste hubiese tenido aumento de sueldo y aumento de casa trasladando las oficinas á una calle extraviada, pero céntrica en que hubiese por el mismo ó menor precio más habitaciones para el Secretario.

No se puede afirmar ni aun presumir que este fuese el móvil del proceder del Sr. Lozano para con su jefe. Lo que sí se puede asegurar es que la conjura contra el se-

ñor Soria empezó desde el momento en que en la sesión de 16 de noviembre de 1896, propuso el Director la traslación de las oficinas.

Verdad es que aseguran dichos señores que la prueba de que no querían dejar cesante al Director, es que por unanimidad acordaron no admitirle la dimisión que presentó en 30 de noviembre, en vista de la actitud hostil de los referidos señores.

Como esto está en abierta contradicción con la campaña de los Sres. Lisboa, de Diego y Massó, y con su mismo folleto, al sentido común se le ocurre lo siguiente:

Si creáis que la gestión del Sr. Soria era detestable y perjudicial para los intereses de la Compañía, debisteis admitirle la dimisión. O entonces faltasteis á vuestro deber de Consejeros ó ahora no tenéis razón para censurar la gestión del Director. En cualquier caso no habéis correspondido á la confianza depositada en vosotros por la Junta general.

Peró los Accionistas ilusionados por la propaganda de los disidentes y que les prestaron crédito hasta que se desengañaron en la Junta general, con más motivo que los demás Accionistas pudieran formular este cargo terrible: si nos pediais nuestro concurso y nuestro voto para derrotar al Sr. Soria y no os proponiais separarle de su puesto, como se deduce de nuestro folleto, es evidente el dolo en vuestro proceder.

Los gastos de publicidad y el periódico «La Dictadura».

Para formar juicio exacto de estos asuntos, es menester recordar los antecedentes á los que los conocen y exponerlos á los que no tienen noticia de ellos.

El Sr. Soria en el período anterior á la formación de la Sociedad, pidió el auxilio de la prensa para llevar adelante su proyecto. Solo encontró protección en *La Correspondencia* primero y en el *Heraldo* después, y benevolencia en los demás periódicos.

Al constituirse la Sociedad manifestó al primer Consejo que los gastos de publicidad no debían hacerse como se pretendía pagando más anuncios á los periódicos que no habían protegido y amparado el proyecto, sino que fuese á los orígenes de la publicidad de dichos dos periódicos á cuya sombra se había constituido la Compañía, la gratitud y la conveniencia aconsejaban hacer la mayor parte de nuestro gasto de publicidad en las empresas de *La Correspondencia* y de *El Herald*, sin perjuicio de poner en los demás periódicos todos los más anuncios que pudiésemos; en su consecuencia pidió y obtuvo en la sesión del Consejo de 27 de abril de 1894, autorización para llevar á efecto gastos de publicidad hasta la cifra de 17.000 pesetas, entre los periódicos y publicaciones que estimare más conducentes al objeto.

Se acordó asimismo á propuesta de los Señores Presidente y Navarro Amandi la conveniencia de dejar libertad á la Dirección en la forma de inversión de fondos destinados á publicidad.

Hemos preguntado al Sr. Soria si este acuerdo era conocido por los autores del folleto y habiéndonos contestado que por lo menos el Sr. Lisboa lo conocía perfectamente, afirmamos que la publicidad de *La Dictadura*, estaba comprendida en la amplia autorización concedida al Director, y por consiguiente, que no es exacto que no estuviese autorizada por el Consejo.

No consta tampoco en parte alguna que el Sr. Soria contrajese el compromiso de repartir á su costa el periódico, y si sus criados y dependientes han ayudado muchas veces gratuitamente al reparto del periódico, esto es, pagando el Sr. Soria y no percibiendo de la Compañía

unas 300 pesetas, eso es un motivo de agradecimiento y no de censura.

Por otra parte ¿quién que no esté perturbado por la pasión se le ocurre censurar que el reparto de un periódico de suscripción gratuita para los Accionistas se hiciera por medio del personal pagado por la Compañía en concepto de ordenanzas, guardas ó peones?

Si el precio de 200 pesetas mensuales por redacción, impresión, papel, tirada, contribución, alquiler, alumbrado y correo fuese remunerador, podría creerse que animaba al Sr. Soria el deseo de lucro; pero es fácil comprobar que el Sr. Soria gastaba en obsequio de la Compañía 500 pesetas todos los meses, es decir, perdía 150 pesetas sin contar su trabajo de director.

En cuanto á la crítica de que el periódico en cuestión pretiriese las censuras á las alabanzas no podemos ni queremos tener opinión colectiva. La experiencia de periodistas muy duchos en su oficio cree más eficaz la censura que la alabanza para abrirse camino. En el caso presente no ha habido tiempo para juzgar por los resultados obtenidos, sobre todo teniendo en cuenta que el éxito varía mucho el color de las cosas.

Si hubiese ocurrido ó ocurriese un cambio político en el sentido que expresa el lema del periódico y éste gozase del favor gubernamental en pró de *La Ciudad Lineal*, es probable que los que ahora censuran fuesen entonces los más fervientes partidarios de la campaña emprendida.

Imparcialmente no debemos juzgar por el éxito sino por la intención y la del Sr. Soria ha sido buena.

Que el periódico gustaba á muchos socios lo acreditan multitud de cartas y de hechos, y como nada se dijo en sesión contra la publicación ni contra su tendencia hasta que se inició la disidencia y acorralaron la supresión, ésta fué violenta, cuando menos.

Lo que es innegable es que la publicidad hecha en *La Dictadura*, pagada por la tarifa más baja del periódico más barato hubiera importado muchísimo más, incomparablemente más que lo que ha pagado la Compañía.

Pasemos ahora á examinar la insinuación nada piadosa de que en 1894 se han pagado por anuncios, por la Compañía, sin deber hacerlo, cantidades correspondientes al período anterior al de su constitución.

Exponemos los hechos, dejando al lector que juzgue. Las cuentas de anuncios de *La Correspondencia* y de *El Herald*, pagadas por la Compañía van acompañadas de facturas en las que se detallan los gastos indicando el día en que se ha publicado cada anuncio y el importe correspondiente, y á mayor abundamiento y para facilitar la tarea del Accionista que quiera cerciorarse por sí mismo de que el anuncio se ha publicado en efecto, y de que tiene las líneas que se han pagado, hay en la Compañía un libro en cuyas hojas se pagan los anuncios recordados de los periódicos.

Por lo tanto, el que censure de buena fe debe decir: tal anuncio, que dice tal cosa, publicado tal día, está mal pagado, ó esto otro: tal anuncio que aparece pagado en las cuentas no se ha publicado.

El primer pago para publicidad fué de 150 pesetas, por exhibición de un anuncio mural en el Salón del *Heraldo* durante el mes de MARZO de 1894. «La Compañía se constituyó el día 3 de Marzo de 1894.

El segundo pago fué de pesetas 72,10, por publicidad en *El Nuevo Mundo*, en MARZO de 1894.

El tercero fué de pesetas 1.222 por anuncios en el *Heraldo* en MARZO y ABRIL de 1894.

El cuarto fué de pesetas 1.678, por publicidad en *La Correspondencia* en MARZO y ABRIL de 1894.

• Todos los demás anuncios pagados son de fechas posteriores.

La insinuación es tanto más censurable cuanto que D. Juan José Lozano y D. Adolfo Castaño, Secretario y Tenedor de libros respectivamente debían saber bien que tal aseveración es falsa puesto que el primero fué cajero cuando esos pagos, por su propia mano se hicieron y el segundo ha tenido en su poder los comprobantes y no es de creer que se equivocasen faltando a la verdad al quejarse á sus aliados de la desorganización de las oficinas.

Aquí sí que hay motivo para que el Sr. Soria se quejase ante los Tribunales.

Oficinas.

No dice *Oficinas* el epígrafe del artículo que examinamos del escrito de los tres señores ex-consejeros, sino *Desorganización de las oficinas*, y á continuación dicen: *Este importantísimo servicio*. Bien se nos alcanza que esto es un lapsus que de buen grado corregirían sus autores: no lo criticamos siquiera, lo indicamos nada más para que se vea que la incongruencia de las palabras corresponde á la confusión y obscuridad de las ideas.

Este capítulo inspirado por los empleados dimisionarios y redactado para defenderlos es, una prueba plena de la confabulación inconfesable entre consejeros y empleados para echar al director, propósito bien público y notorio digan lo que quieran en letras de molde después de su derrota, en abierta contradicción con sus palabras y con sus hechos antes de la Junta general, y en ella misma.

Al ver que en este capítulo no se formula cargo ni insinuación grave ni leve de inmoralidad, sin necesidad de más exámenes decimos, y con nosotros dirán todos los Accionistas: las oficinas en la parte más esencial están perfectamente organizadas.

Quejan, pues, reducidas las censuras á las quejas dadas por los empleados contra su jefe y escritas por sus aliados los ex-consejeros.

No conocemos familia, sociedad, instituto ni organización de ninguna clase en que los criados, dependientes ó subalternos no tengan algo que criticar de sus jefes y no había de ser la Compañía Madrileña de Urbanización la única excepción de esta regla general: pero toda persona discreta al enterarse de las quejas del inferior contra el superior las analiza y deduce de ellas muchas veces lo contrario de lo que se propone el subalterno.

Así acontece con el presente caso, porque en resumidas cuentas las lamentaciones se reducen á decir: «tenemos mucho trabajo y poco sueldo.» Pues eso es lo que me conviene, dice para sí el Accionista al enterarse de la queja; por lo tanto, el Director á quien criticáis defende bien sus intereses.

Lo que se deduce de esto y del propósito de reglamento hecho á gusto de los empleados como arma de combate para obligar á dimitir al Director, es que si hubieran triunfado, la primera manifestación práctica de la victoria hubiera sido el aumento de empleados y de sueldos en pago de los servicios revolucionarios prestados.

Lo más importante que queda después de esto en dicho capítulo es el parangón entre la aptitud de los empleados y la supuesta falta de ella en el director.

Sin entrar en comparaciones ni rebajar un ápice de los méritos de todos y cada uno de los empleados dimisionarios, podemos asegurar que la opinión general de los Accionistas es que el Sr. Soria hubiera dejado la dirección, no por modo natural y pacífico, sino en la actitud de hostilidad adoptada por sus subalternos, no existiría ya la Sociedad á pesar de la excelente organización que hubieran dado á las oficinas los empleados dimisionarios, sometidos al Reglamento que tuvieron intención de hacer, pero que no hicieron, los tres señores ex-consejeros.

Dícese también:

Como ningún empleado tiene definida y ordenada su misión, corre de independencia en sus trabajos y de responsabilidad en sus actos. En todas las cosas obra como autónoma inmensamente de la Dirección y esta es la única que pudiera y debiera responder de sus faltas á errores.

Cométese aquí una inexactitud de mucho bulto que vamos á poner de relieve. Como no puede referirse á los Sres. Anaré, Noguera y Ramírez que seguramente no pueden estar conformes con dicho párrafo, se refiere exclusivamente á los Sres. Lozano y Castaño únicos que pueden haber administrado tales datos para la redacción del folleto.

Pues bien, el Sr. Castaño era Tenedor de libros y jamás hizo otra cosa en la Compañía: no es posible tener mejor definida su misión. En cuanto á la independencia en sus trabajos, he aquí los hechos: no trabajaba en las horas de oficina que es cuando más útil podía ser á su jefe, sino después de servir su destino en el Banco de España: fué el único empleado que disfrutó de licencia en los veranos de 1895 y 96: no ha hecho ni un solo asiento por indicación y menos aun por imposición de su jefe, con el cual fueron sus relaciones tan cordiales que ja-

más hubo ni un solo caso de discusión ó divergencia de pareceres ni aun dentro del límite de la más correcta cortesía. Su independencia no la pudo ser más absoluta y completa y limitó sino que habiese precedido entre él y el director no ya cuestión de ningún género, sino ni conversación siquiera.

Así lo afirmamos porque así lo afirma el Sr. Soria, mientras el Sr. Castaño no nos convenga de lo contrario.

Asegura además el Sr. Soria, que D. Adolfo Castaño ha correspondido á sus deferencias, atenciones y favores dejando la contabilidad intencionadamente oscura para que no pudiese estar redactada la Memoria el día de la Junta general, y que si se redactaba hubiese motivo aparente para censuras durísimas, jactándose públicamente de que no era posible que el Director pudiese en claro las cuentas en el breve espacio de tiempo que faltaba hasta la reunión de la Junta general.

El Sr. Soria logró ponerlas en claro é impresas aparecen en letra menuda las verdaderas cifras, á su juicio, mañosamente desfiguradas en los estados hechos por el Sr. Castaño para la redacción de la Memoria.

Esto representa un impropio trabajo realizado en medio de grandes torturas morales, al ver como se preparaban los acontecimientos calificados por él de real de tenebrosas intrigas en que estuvo á punto de perder no solo el fruto de tantos desvelos, sino su prestigio, su fortuna y su honra.

La queja verdaderamente peregrina es la de que el Sr. Soria llevase con sigilo sus trabajos electorales antes de la Junta general sin dar cuenta de ellos á los empleados que conspiraban contra él.

Si desconfiaba, con razón ó sin ella, de los empleados, es natural que no dase armas á los que consideraba como enemigos. Si creía, con razón ó sin ella, que el Secretario D. Juan José Lozano era el causante de todo, de una parte haciendo que se enemistasen con él los tres Consejeros, de otra sublevando á los demás empleados, y por último, sugestionando á los Accionistas, los cuales era natural que vacilasen al oír que los que habían estado en contacto más íntimo con el Director, se proponían revelar sus faltas: si todo esto creía, con razón ó sin ella, el Sr. Soria, hizo bien en guardar sigilo en sus trabajos particulares y oficiales.

Quien debe fallar este pleito entre los empleados dimisionarios y el Director, es el grupo de Accionistas que dió crédito á las murmuraciones y á las críticas de los subalternos y sufrió el desengaño en la Junta general de no verlas confirmadas.

Nosotros no hacemos más que esta consideración: *los empleados, no pudiendo prescindir de su carácter de Accionistas, renunciaron sus empleos, como dice el folleto?* Pues como Accionistas debieron repetir en la Junta todo lo que dijeron y todo lo que insinuaron contra su jefe en las reuniones que promovieron.

¿Se callaron allí como muertos?

Pues evidentemente fué porque nada tenían que decir. Y mientras no habien y no prueben lo que digan, como el Sr. Soria prueba lo que afirma, cumplimos con un deber de conciencia y de justicia esclareciendo los hechos y diciendo: toda la razón está de parte del señor Soria.

En cuanto al Sr. Lozano su misión estaba perfectamente definida. El cargo de secretario, íntimamente unido al de director, forzosamente lleva consigo el participar en cierta medida de las molestias, trabajos y disgustos que tiene que sufrir el director de una empresa como la nuestra que es, en primer término, obra de fe y de abnegación.

El secretario no podía ni debía tener la independencia en el ejercicio de su cargo que el tenedor de libros; su obligación era cumplir fielmente las órdenes recibidas ajustándose al pensamiento de su jefe. Por esta razón si la Sociedad hubiera fracasado, nadie diría que había fracasado el Sr. Lozano, sino su jefe el Sr. Soria.

El considerar como humillaciones á las molestias que recíprocamente se causan los que mandan y los que obedecen al realizar cualquier cosa, nos parece una equivocación, toda vez que nos consta que el director tenía en gran estimación y aprecio al secretario.

Cénsurase que el cargo de Cajero se haya desempeñado *sine fita*. Estas palabras tienen al parecer sólida base: pero los hechos, mucho más elocuentes siempre que las palabras, dicen que en nuestra Caja no ha ocurrido nunca desfalle grave ni leve, que los fondos que han entrado en ella han salido debidamente justificados teniendo en cada documento una firma y una persona que responderían de su exactitud al fuere menester; por lo tanto, si en nuestra Caja no hay que lamentar los sucesos que han acaecido en otras en que el Cajero desaparece con la fianza y con los fondos, es porque el director ha buscado en primer término la garantía moral de los sujetos á quienes ha conferido la Caja, completando esta garantía moral, que es la fianza verdadera y completa, con la suya propia.

Hasta este momento, no hay en tal asunto motivo de censura sino de alabanza.

En resumen, las oficinas lejos de estar desorganizadas, como afirman sus pruebas los Sres. Lisboa y de

Diego, son un ejemplo digno de imitación para obtener grandes resultados con escasos medios.

Si el fundar una Sociedad de esta naturaleza y el organizar con poco dinero y escaso personal la multitud de asuntos que constituyen el proyecto, es cosa llana y fácil, el mejor modo de demostrar la capacidad que se supone para ello es trazar otra Ciudad Lineal, mejor que la iniciada por el Sr. Soria, y dirigirla mejor y con más acierto.

Negociaciones.

Se pretende inculpar al director porque no han dado el resultado apetecido estas cuatro negociaciones:

- Sanatorio de la Cruz Roja.
- Suministro de agua á las cuarenta fanegas.
- Suministro de agua al barrio de la Prosperidad.
- Suministro de agua y fluido eléctrico al convento del Sagrado Corazón en Chamartín.

Si esta inculpación viniese acompañada de pruebas tendría valor. Quien quiera juzgar con acierto acerca de estos particulares pregunte á los miembros de *La Cruz Roja*, pregunte á la Dirección de la Guardia civil, pregunte á los demás interesados y verá como es imputable al Sr. Soria el que sus buenos deseos, su iniciativa y su actividad no hayan tenido el debido premio.

En todo caso la censura sería, según el Sr. Soria, incompleta, porque los fracasos que ha sufrido no han sido cuatro, ni cuarenta, ni cuatrocientos, sino muchísimos más y porque el número y la calidad de los fracasos (si así convenimos en llamar á las gestiones infructuosas), más aun que el de los éxitos logrados aguilanta la fé en la segura próxima realización del proyecto de *La Ciudad Lineal*.

Conclusión.

De toda nuestra minuciosa investigación de la gestión directiva y administrativa resulta que hay muchos motivos de satisfacción y ninguno de sentimiento, y que si los Accionistas que dieron crédito á vagas aseveraciones formuladas sin pruebas contra la administración de la Sociedad y con fines electorales, se hubieran acordado á las oficinas haciendo uso del derecho de inspeccionar las cuentas, los libros y los documentos que les dan los Estatutos, se hubieran convencido mucho antes de que no tenían razón de ser la campaña contra el director iniciada por el secretario por el insignificante motivo de la traslación de las oficinas, y secundada después más ó menos inconscientemente por otros empleados, por los tres ex-consejeros y un corto número de Accionistas.

Detéñase de todo ello, que es conveniente que los Accionistas inspeccionen por sí mismos constantemente la administración sin creer más que aquello que vean y no lo que les digan con intenciones más ó menos interesadas. El actual Consejo y la Dirección lo recomendarán y lo anhelan vivamente.

Los Estatutos limitan á una hora de cada día el ejercicio de este derecho. En la práctica disfruta el Accionista de una amplitud tan grande como su deseo puesto que la limitación de una hora sólo tiene por objeto la defensa contra el abuso, poco probable, del derecho de inspección.

En definitiva, creemos que serán centos los Accionistas que no estén ya desengañados completamente de las dadas que por un momento hayan tenido, y además que la pasada perturbación es de gran importancia para el porvenir de nuestra empresa porque ha establecido con extraordinario relieve dos cosas:

Primera; que la saña personalísima y minuciosa con que han sido censuradas las cuentas de la Compañía Madrileña de Urbanización que sería capaz de dar en tierra con el prestigio de las empresas, de los establecimientos de crédito, ó de las casas comerciales más acreditadas, si fuesen objeto de parecidos ataques, no ha dado otro resultado más que el de aguilantar la honradez y el acierto de la gestión directiva.

Segunda; que el juicio sereno, reposado é imparcial de la casi totalidad de los Accionistas, de la cual creemos ser fieles intérpretes, ha examinado íntimamente la disidencia, sin pasión, ni por los unos ni por los otros y falla en conciencia á favor del director D. Arturo Soria.

Demos al olvido la pasada lucha de personalidades, consideremos que los que en un momento de ofuscación han querido rectificar el rumbo que seguimos han sido y pueden volver á ser elementos utilísimos para la realización de nuestro proyecto y confiemos cada vez más en que el éxito premiará en breve plazo nuestros esfuerzos en pró de una idea humanitaria, patriótica y convenientísima á los intereses de Madrid y á los nuestros particulares.

Leído y aprobado por unanimidad en las sesiones celebradas por el Consejo en los días 24 de mayo, 26 de junio y 13 de noviembre del año corriente.

LA CIUDAD LINEAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

OFICINAS

Esorial, número 6.—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barrios, construyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para aquellas clases

medias de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenadas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y céntrica de una población aglomerada.

El fin que perseguimos lleva consi-

go, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea-ídem en la cuarta, 15 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas á precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez á una.

Con arreglo á la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Esorial, número 6.—Madrid.

AÑO I

Chamartín de la Rosa.—Segunda quincena de Mayo.

NÚM. 1

LA CIUDAD LINEAL Y NUESTRA PUBLICACIÓN

La Ciudad Lineal, cuyos cimientos está construyendo la Compañía Madrileña de Urbanización, es una obra altamente beneficiosa para Madrid, y por lo tanto, para los que en él viven. Es, así mismo, un vivero de licitos y considerables negocios, donde podrán ganar honradamente su subsistencia centenares de familias.

LA CIUDAD LINEAL, periódico, será desde hoy la expresión de tan patrióticas y humanitarias aspiraciones, y el órgano oficial de la Sociedad que dé á conocer la situación y desarrollo de sus negocios.

Por ser el principal objeto de nuestro periódico propagar una idea tan útil, esperamos que nuestros lectores han de dispensarle buena acogida, como igualmente la prensa, á quien saludamos cordialmente. Al propio tiempo solicitamos de todos su valiosísima ayuda, que tanto hemos de necesitar para el logro de nuestros propósitos.

POR ACUERDO DEL CONSEJO

Siendo de absoluta necesidad para la Compañía Madrileña de Urbanización la publicación frecuente y detallada de sus cuentas y de sus trabajos, puesto que con ella aumenta la subscripción de acciones y se consolida su crédito, el Consejo de Administración estudió el medio de satisfacer esta necesidad con el menor gasto posible.

Suprimida en Diciembre de la publicación del periódico *La Dictadura*, la Compañía se vio, desde entonces, en la imposibilidad de facilitar noticias y datos referentes á sus constantes progresos, tan interesantes siempre como necesarios para el Accionista.

A remediar esta falta, y á proporcionar publicidad minuciosa y económica para la Sociedad, ha sido encaminado uno de los trabajos realizados por su Consejo. Convencido plenamente de que para hacer resaltar los fines útiles y provechosos de la Compañía Madrileña de Urbanización, precisa gran propaganda y mucha publicidad, y siendo ésta costosísima en los periódicos de gran circulación, acordó en sesión del 27 de Marzo último la publicación de este periódico quincenal, por cuenta de la Sociedad, y como órgano exclusivo de la misma.

Al efecto se ha instalado una imprenta en la Casa de Máquinas de la Compañía, cuyo material necesario ha sido adquirido con grandes ventajas y en inmejorables

condiciones de coste y pago, pues su importe total, de 8.500 pesetas, será satisfecho en veintiocho mensualidades de 300 pesetas cada una.

Adquirida la imprenta con el principal objeto de hacer la tirada del periódico y cuantos impresos necesite la Sociedad, el Consejo abraza la esperanza de convertirla en ella cuantos trabajos particulares se soliciten, y haciéndolos asimismo para los señores Accionistas con grandes ventajas en los precios.

También se propone el Consejo dar á este periódico la mayor circulación posible, para lo cual ha acordado, por ahora, una tirada de 4.000 ejemplares, que serán repartidos gratuitamente á todos los señores Accionistas, y á los casinos, círculos y principales centros de gran concurrencia de Madrid y provincias.

Con esto, y procurando dar amenidad á su lectura, es seguro que, además de responder á su principal objeto, ha de proporcionar suficientes garantías al anunciante, haciendo de este modo menos costosa su publicación con el producto que se obtenga de los anuncios. También confía en que de ser bien acogido el proyecto de cooperación que en otro lugar insertamos del accionista D. Luis de Casi y Pelegrini, los anuncios de los comerciantes combinados han de satisfacer, en parte, los gastos de esta publicación.

Si estas esperanzas se realizan, y el éxito de los anuncios y de la imprenta responden al buen deseo que en estos trabajos ha guiado al Consejo, habrá conseguido la Compañía ver satisfecha la necesidad de propaganda constante y publicidad minuciosa y económica, que es el principal objeto de esta publicación.

LAS NUEVAS IDEAS

Por los años de 1882 y 83 vieron la luz en el periódico de Madrid *El Progreso* una serie de artículos en los cuales su autor encarecía la necesidad de modificar las viviendas modestas, harto necesitadas de condiciones higiénicas.

Con tal reforma, no pedía el autor de los artículos citados que el propietario higienizase sus fincas en el caso de esta población; sabía sobradamente que el explotador jamás armonizará su desmedido interés con el interés, por modesto que sea, del explotado. Al típico casero no le afectan las estrecheces insanas del inquilino pobre; que éste pague y pague á tiempo, es lo que ambiciona, aunque para ello se prive, y prive á los suyos, del alimento más preciso; que la habitación es exageradamente reducida, y por tanto falta del aire preciso para la vida, no importa; que produzca en una habitación superior á sus dimensiones, aunque el habitante

muera de asfixia; que sus ventanas, mejor dicho gateras, carecen de vidrios que les resguarden de la intemperie, no importa; que ayuden á producir, aunque el inquilino se convierta en pulmonario constante.

Cierto es también, y fuerza es confesarlo noblemente, que entre estos caseros inhumanos hay algunos, no muchos, que se compadezcan del pobre, y procuran algún alivio á su estrechez; pero los más tienen un corazón más endurecido que los muros de sus elevadísimos edificios.

Por estas razones y otras muchas que nuestros lectores conocerán, no les pidió el autor apoyo á su pensamiento, se lo pidió á los arquitectos. Así como los hay, decía, capaces de trazar una elevadísima casa, y hacer en un pequeño solar una soberbia finca de producción, les pedía que estudiaran, trazaran e hicieran ciudades sanas, cómodas, económicas, en una palabra, higiénicas. ¿Le oyerón? no; el arquitecto vive del propietario, y para éste, y á su antojo, calcula y traza.

Ante tales indiferencias no se arredró el autor de tan generosa idea; abaró los obstáculos que se oponían á su paso y se preparó á la lucha.

Si los hombres de genio, y los inventores de todas las categorías, comprendiendo la trascendencia de sus creaciones, no estuviesen dotados de gran valor y perseverancia, sucumbirían ante los inconvenientes que forzosamente habrán de hallar en su camino.

Las grandes concepciones llevan, casi siempre, aparejado tal cúmulo de sufrimientos y penalidades que sólo á las almas grandes les es dado sobrellevar.

Si los artículos publicados en el citado periódico no hallaron eco en la opinión, sirvieron de acicate á su autor, y lo que comenzó por pasatiempo se convirtió en idea fija; el estudio y el trabajo convirtieron la idea dudosa en fe ciega, la fe engendró el convencimiento.

En tal situación, y con los entusiasmos de un iluminado, en el año de 1892 publicó su autor un folleto que tituló *Ferrocarril tranvía de circunvalación de Madrid á Canillas, Hortaleza, Puencarral, Viciávaro, Vallecas, Villaverde, Carabanchel y Pozuelo*, en el que desarrollaba el plan completo de una población lineal, cuyas ventajas principales, entre otras muchas, son las siguientes: favorecer las construcciones de casas para obreros, en condiciones higiénicas y de baratura imposible en el caso de la población; su adquisición por los mismos con módicas cantidades mensuales hasta obtener su completa propiedad; la construcción de casas de campo ó de recreo, como tienen en crecido número todas las grandes capitales; la instalación de espaciosas fábricas y talleres, dotadas de aire y luz, de que carecen en la actualidad, y, por último, toda clase de grandes edificios, como cuarteles, colegios, oficinas, almacenes, etc., etc.

Establecer de esta suerte una calle de 48 kilómetros, que, principiando en Pozuelo, terminase en Puencarral, constituyendo una serie de jardines en vez de los áridos alrededores de Madrid, dotada con ferrocarril, alumbrado eléctrico, calefacción por vapor, comunicación telefónica y aguas.

Con tan excelente idea, mejor dicho, invento, justo era que su autor esperase de las autoridades locales el amparo de tan hermoso y humanitario proyecto; pero el estado precario y angustioso de los fondos del común no consienten las protecciones que demandan lo útil y lo bueno. Los grandes capitales en nuestra sociedad rechazan los grandes proyectos porque carecen de costumbres en los negocios; no ambicionan más que el consumo de sus cuantiosas rentas, disfrutando de una vida que les aleja de toda intranquilidad y desasosiego.

Ante tales desencantos el autor de la Ciudad Lineal no desmayó, muda el rumbo, y, con perfecto acuerdo, vuelve la cara á los que *han menester*, y propagando su proyecto, hasta popularizarlo, entre las clases pobres y modestas, halla lo que necesita, atención, entusiasmo y dinero con que poder dar cima, aunque de un modo lento, á su hermosa concepción.

Recibió el pedido de una primera acción, cuyo valor ó

costo de 500 pesetas, habría de reintegrarse por mensualidades de 10 pesetas, luego otra y otras, hasta el número de 1.181 á que en la actualidad asciende el de las subscriptas. Con el importe de lo entregado por mensualidades posee la Sociedad, formada á tal objeto, terrenos de extensión de cuatro kilómetros, edificios construídos, aguas elevadas por una poletera máquina, y canalización de tubería de hierro en gran extensión; grandes plantaciones de árboles en muchos terrenos y calles de gran anchura, explanadas ya en una buena parte.

En una palabra, lo que fué desatendido por las autoridades y mirado con desprecio por los poderosos, es un hecho hoy, gracias, principalmente, á los esfuerzos de unos cuantos desaherados de la fortuna, llenos de entusiasmos, por la idea convertida en hecho tangible y real.

Pero si el autor ve realizados sus ensueños, deberá olvidar las penalidades, los sinsabores y los desprecios.

¿Qué innovador no ha sufrido de sus semejantes el calvario consiguiente? Guttenberg, Colón, Galileo, Bernardo de Palissy y tantos otros, ¿no sufrieron todo género de penalidades y privaciones, hasta la traición, la miseria y el hambre?

Entre los grandes inventores modernos, más afortunados á causa de la ilustración y adelantamiento de los pueblos, ¿no han sufrido de sus contemporáneos los mayores desprecios y burlas, hasta ocasionarles á algunos la muerte producida por las heridas interidas por la mano de la ingratitude? Estos, del mismo modo que aquéllos, han hallado al lado de la pobreza, patrimonio del genio, la traición. ¡Triste misión la del inventor que no teniendo más que su genio y su trabajo, ha de estar á la discreción del capitalista! Todo inventor tendrá, necesariamente, como Guttenberg su Fust, Eust, como Colón su Boil, su Margarit ó su Aguado, como Galileo su Baldassare Capra. ¡Feliz mil veces será el genio que no halle en su camino la traición y el dolo!

Es muy fácil negar, calumniar y hasta burlarse de una verdad cualquiera; pero cuando los que la combaten, en vez de examinarla y probarla cierran los ojos, y en lugar de escuchar razones se tapan los oídos, bien puede asegurarse que la ignorancia, el orgullo ó el egoísmo, son el móvil exclusivo de su oposición.

Afortunadamente la humanidad camina impulsada por una fuerza superior y secreta hacia su indefinida perfección. En vano se levantarán obstáculos para que permanezca estacionaria; en vano se martirizarán las almas y se torturarán los cuerpos de los hombres para que no se comuniquen sus ideas y procuren su mejoramiento. Tanto valdría quererse oponer á las leyes de la naturaleza; y así como el agua evaporada forma las nubes que con su lluvia fertiliza la tierra; así como los rayos del sol al difundirse por la tierra, llevan á todas partes calor y vida, así también es condición de la naturaleza humana que los sentimientos, las ideas, los descubrimientos, todo cuanto contribuya á mejorar su condición física y á engrandecer su espíritu elevándole á las regiones de la verdad, la bondad, la belleza y la justicia, se hayan de comunicar y difundir para dar al hombre vida, energía y fortaleza durante su permanencia sobre la tierra.

Así, pues, el hombre ruin se sepultará en su propia baja; el hombre de genio gozará y brillará en la gloria de su propia grandeza!!!

S. CIRIACAS.

PAGOS HECHOS

EN EL MES DE ABRIL DE 1897

	PTAS. CÉNTS.
A los Sres. Sanjól y Compañía, de Barcelona, pagada la duodécima y última letra de la primera renuncia de tubería, importante pesetas 672,90; sexta de las doce segundas letras de pesetas 1.555,37 por igual concepto, y primera de las doce terceras de pesetas 274,88 íd. íd.	2.503,15
A D. Rafael Pérez, cuarta de las doce letras aceptadas, por tubería y piezas de figura.	465,50
A D. Alejandro Chacón, décimo cuarto plazo de sus terrenos.	700
A la Hacienda por derechos reales sobre ingreso de dividendos, desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo pasado.	244,90
A la Excmo. Señora Doña Dolores Povodano, viuda de Guillou, compra de unas tierras, según escritura otorgada ante el notario Excmo. Sr. D. Luis González Martínez.	5.000
A D. Vicente Bertrán de Lis, á cuenta, compra de tierras.	800
Nómina del personal facultativo (mes de Marzo).	241,06
Ídem íd. del administrativo.	598,30
Ídem íd. del encargado de la conservación y vigilancia de obras.	200

Por trabajos de explanación frente á las manzanas 79 y 81, desmonte de 562 metros cúbicos; á pesetas 1,25 metro cúbico y 275 metros cúbicos á peseta 1 íd.	977,50
Por tasación del proyecto de tranvía de las Ventas del Espíritu Santo á la Ciudad Lineal.	900
A D. Manuel Alcocoba, por 138 hitos de piedra.	276
Por pagarés recogidos y abonados.	800
A D. José Rodríguez, por tres arquetas de ladrillo para registro de laves de la cañería principal, de distribución, ajustadas á 100 pesetas una.	300
Por trabajos de explanación, á cuenta de mayor suma, desmonte hecho frente á las manzanas 95 y 97, ajustado á pesetas 1,125 metro cúbico.	500
A D. José Rodríguez, por diferentes obras de albañilería hechas en la casa de máquinas.	125
Al mismo, á cuenta de dos alcantarillas hechas en el arroyo de las Cañas y en otro inmediato.	225
A D. José Garrouste, porte y camionaje de tubería.	377,45
A D. José Villagrana, resto de su factura de pesetas 459,10, empapelado del hotel.	139,10
Publicidad en varios periódicos.	224
Exposición de un anuncio en el Salón del Heraldó (mes de Marzo).	25
Alumbrado.	45,29
Pagado por dos lámparas; fuera de contador.	79,20
Por arreglo de aparatos de luz eléctrica en las oficinas.	4
A D. Antonio Rivera, instalación de tres lámparas y dos reflectores en íd.	27
Calefacción.	4,50
Por 48 planos al ferroprosuato.	56
A D. Vicente Martín, por cuatro carretillas nuevas.	75
A D. Fernando Fé, su factura de libros.	9
A D. Constantino Scharff, por las dos terceras partes contribución territorial, según escritura de 19 de Septiembre de 1894, ante el notario D. Rafael Delgado.	12,65
A D. Agustín Gutiérrez, resto de su cuenta, plantación de 1.651 árboles.	147,85
A D. Juan Camaño, resto de 400 pesetas, importe de construcción de una casa de la Compañía.	100
Por contribución industrial.	14,14
A D. Luis de Casi y Pelgrini, su factura, por circulares y un libro foliado.	46,50
A la Dirección, gastos de locomoción mes actual.	60
A D. Francisco de Yarto, arrendamiento de las tierras de Quintana, mes corriente.	18
Por comisiones.	280
Por intereses de pagarés.	41,50
Por jornales para traslado y colocación de la imprenta.	63
A D. Eugenio Sáiz, su factura, papel para la imprenta.	162
Por jornales para colocación de tubería.	242,91
Por íd. para demarcación de lotes y zanjas.	77,12
A D. Valentín S. Fombuena, por ocho cajetes bronce para las wagonetas.	34
A los Sres. Cámara y Alonso por dos encuadernaciones del periódico <i>La Dictadura</i> .	9
A D. Federico Plana, por copia simple de una escritura de venta de dos lotes de terreno al Excmo. Sr. D. César Oriás Azevilla.	18
Por riego de árboles.	15,25
A Feliciano Zarco y Abril, por servicios prestados á la Compañía desde el día 3 al 14 del mes actual, reparto de escritos y gestiones.	24
A Gervasio Estaca, jornales del mes de Marzo.	62
Reparto de circulares.	15
Subscripción á periódicos.	2
Descuento de giro.	0,60
Gratificación de portería.	5
Por sellos de correo.	7,30
Por once pliegos de papel de peseta.	11
Por cinco plizas de una peseta y seis de 0,75.	9,50
Por sellos móviles y para impresos.	16,50
Gastos menudos en el mes.	7,35
Alquiler local (mes corriente).	229,15
TOTAL.	17.458,87

Ingresos.

	PTAS. CÉNTS.
Por dividendos.	7.015
» terrenos.	43,25
» pagarés.	13.000
» suministro de aguas.	100
» id. materiales.	57
» arrendamiento de tierras.	7,50
TOTAL INGRESOS.	20.222,75
Existencia en caja en 1.º de Abril.	3.109,16 23.331,91

RESUMEN

Importan los ingresos.	23.331,91
Ídem los gastos.	17.458,87
Existencia en caja en 1.º de Mayo.	5.878,04

EL DIRECTOR, Arturo Soria.

NUESTRAS NOTICIAS

Un importante establecimiento de crédito ha aceptado en principio la proposición de facilitar 100.000 pesetas á la Compañía para la edificación de pequeñas construcciones.

En su consecuencia, los Accionistas que deseen utilizar esta proposición, se servirán manifestarlo ó reproducir sus anteriores peticiones, teniendo en cuenta que el maximum de lo que se facilitó para construir á cada Accionista no excederá de 5.000 pesetas. Es indispensable acompañar á la petición un plan suficientemente claro y detallado con el correspondiente presupuesto, á indicar la cantidad que está dispuesto á pagar mensualmente hasta el total pago de la finca.

La Compañía ha adquirido una tierra de diez fanegas, situada á la derecha de la carretera de Hortaleza, propiedad de la Excelentísima señora doña Dolores Povodano, mediante escritura otorgada ante el notario Excelentísimo Sr. D. Luis González Martínez.

El precio de este terreno ha sido de 5.000 pesetas, pagadas al contado.

Con anterioridad á la junta general, varios accionistas suscribieron algunas acciones é ingresaron en caja el importe del primer dividendo, quizás con el propósito de aumentar el número de votos. Después, y en virtud de la acumulación de dividendos, las acciones suscriptas se han reducido á su cifra real.

Accionistas subscriptas en Enero de 1897: 1.096.
Ídem id. en la primera quincena de Mayo: 1.176.

Ante el notario D. Federico Plana, se ha otorgado escritura de cesión de los lotes correspondientes al Excelentísimo Sr. D. César Oriás Azevilla, cuyas dos Acciones están completamente pagadas.

Se han recibido de la casa Sanjól de Barcelona, mil metros de tubería de nueve centímetros de luz para la distribución de aguas.

Prosiguen activamente los trabajos de explanación de la calle principal, con el ancho de ochenta metros, en la proximidad de la carretera de Aragón, como asimismo en la carretera de Hortaleza, no solamente para la colocación de tubería, sino para establecer comunicación entre una y otra carretera, con objeto de dar acceso á todos los lotes.

Los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que deseen colaborar en este periódico, pueden remitirnos cuantos artículos y trabajos tengan por conveniente, de literatura, ciencias, artes y amenidad, dando preferencia á los que de algún modo estén relacionados con los fines de la Sociedad. Esta clase de trabajos deberán ser remitidos al Redactor Jefe, quien los publicará cuando lo estime oportuno, teniendo en cuenta las atenciones urgentes, y el objeto principal de esta publicación.

Suplicamos á los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que tengan alguna industria ó comercio y no hayan recibido la circular referente á los anuncios de este periódico, se sirvan remitirnos el anuncio que deseen se les publique á la Administración, Escorial, 6, Madrid.

INTERESANTE

El proyecto de cooperación presentado por el accionista D. Luis de Casi y Pelgrini, nos parece de suma importancia para los intereses de la Compañía Madrileña de Urbanización, porque, sin duda alguna, puede proporcionar una propaganda inmensa en beneficio de la Ciudad Lineal, y dar gran impulso á sus edificaciones.

Por esta razón, recomendamos eficazmente dicho proyecto á todos los Sres. Accionistas de la Compañía.

ña, y le reproducimos á continuación para que puedan apreciar las ventajas que ofrece tan útil pensamiento:

«Sr. Director fundador de la Compañía Madrileña de Urbanización:

Muy señor mío:

Como interesado en la prosperidad y buena marcha de la Compañía, á la cual pertenezco como uno de tantos Accionistas, y de la que, aunque sin méritos para ello, he sido nombrado Consejero, me tomo la libertad de remitir á usted, detallado á vuela pluma, el resumen de un proyecto que creo pudiera ser de algún resultado en beneficio de los intereses de la misma, á la cual, con gusto, ofrecería capital si me encontrara en condiciones de ello, ofreciendo tan sólo lo que por hoy dispongo, ó sea mi modesta cooperación como Accionista y mis pocas iniciativas.

Veo con sentimiento, que por efecto de la desconfianza que hoy ofrecen todos los negocios, no se encuentran capitales para el desarrollo de La Ciudad Lineal, y que las cantidades que hoy se recaudan no son lo suficiente, más que para atender, con el buen cálculo demostrado, á los primeros desembolsos, y que, por lo tanto, las edificaciones de pequeñas casas en los terrenos de la Compañía, marchan con suma lentitud. Deseando buscar alguna solución para acumular algunos fondos, creo muy práctico el formar una combinación entre todos los Accionistas que pertenecemos al comercio, invitando á los no comerciantes, y nosotros al propio tiempo, para surtirnos de los géneros de nuestro consumo en los establecimientos de los Accionistas combinados, cediendo luego nosotros un tanto por ciento, que sería según la voluntad ó el beneficio que cada uno obtenga en sus negocios, y destinado, lo que por ese concepto se recude, á crear un fondo para llegar á construir la primera casita, que se vendería á plazos al Accionista que la solicitare, acumulando los plazos cobrados al fondo de las comisiones, para seguir haciendo más casas colocadas en la misma forma, sin dedicar parte alguna de estos elementos á otros fines que á las edificaciones.

Para la comprobación de las ventas, cada comerciante combinado, tendrá un libro talonario en el cual se anotarán las ventas que efectúen á los Sres. Accionistas, y á primeros de cada mes lo presentarán á persona autorizada para hacer liquidación del tanto por ciento que de las ventas pertenezca para la acumulación al fondo de las construcciones.

Como comprenderán los Sres. Accionistas, en esta combinación no hay temor á pérdidas, puesto que los no establecidos, por el solo hecho de pertenecer á la Compañía, serán objeto de preferente atención en los comercios de los combinados, y los que ofrecemos nuestros géneros á los consumidores hemos de ver aumentada nuestra clientela, puesto que hoy no contamos con ella, y por efecto de la combinación presente, vemos aumentar nuestros ingresos.

Para la propaganda de proyecto de La Ciudad Lineal será de suma conveniencia nuestro periódico, dando á conocer al público en general, y á los Accionistas en particular, el estado del negocio, y creo pudiera conseguirse que esta publicación se sostuviera con los anuncios de los comerciantes combinados, mediante el abono de los mismos por una reducida tarifa, y aceptando toda clase de combinaciones que pudieran proporcionar ingresos, aun cuando sean negocios de fuera de la Compañía, pero que se relacionen con el objeto de la misma.

De este modo, la Compañía no habría de pagar cantidad alguna en concepto de propaganda, resultando una gran economía en el no poco crecido é importante capítulo de publicidad.

Creo lo más necesario para llevar adelante este proyecto, hacer, lo primero, gran propaganda entre el comercio de Madrid, para reunir asociados en todos los ramos que abarca el consumo, haciéndole ver las positivas ventajas que pueden obtener, y luego, en nuestro periódico, dar á conocer á los demás Sres. Accionistas la idea, y no tengo duda de que todos los que hoy pertenecen á la Compañía, y que al pertenecer será porque les agrada el proyecto, con tanto acierto por usted planteado, no vacilarán en ayudar, tanto más cuanto que no se les

pide sacrificio alguno, y si solamente que tengan presente las casas de los compañeros comerciantes, y el beneficio, que sin perjudicarles, otorgan á la Compañía, que al par redunda en el suyo propio, puesto que al tomar impulso las edificaciones, se aumenta el movimiento en el negocio, y tanto los terrenos, como las acciones, tendrán más valor y nos daría algún producto.

Espero por lo tanto, Sr. Director, que si juzga mi proyecto de utilidad, lo dará á conocer á todos los señores Accionistas de la Compañía, y se emprenderá la propaganda entre el comercio, que es donde, según mi pobre criterio, debe tener más partidarios.

Le anticipo las gracias, y es siempre su más decidido partidario, el que se ofrece suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.,

LUIS DE CASI Y PELEGRINI.

EL MES DE MAYO

CURIOSIDADES.—HIGIENE.—GASTRONOMÍA

Mayo es el mes de las flores y el más hermoso de todos los del año, según dice el refrán: Marzo ventoso y Abril lluvioso sacan á Mayo florido y hermoso. Es también el mes en que para los perejeros no tienen fin ni cabo las mañanas.

El día 4 de Mayo de 1846 comenzaron las obras del ferrocarril de Madrid á Aranjuez.

En 10 de Mayo de 1841 fué proclamado Regente del Reino el general Espartero.

El célebre torero José Delgado (Hillo) murió en la Plaza de Toros de Madrid el 11 de Mayo de 1801.

El día 30 de Mayo de 1498 salió por tercera vez para América Cristóbal Colón, y el 20 del mismo mes de 1605 murió en Valladolid.

En este mes se presentan generalmente anginas, calenturas gástricas con síntomas cerebrales, reumatismos y tercianas; las hemorragias no dejan de ser frecuentes. El plan demulcente y atemperante, los sudoríficos y las evacuaciones sanguíneas, oportunamente dirigidas, son los medios que ordinariamente se emplean para la curación de estos males.

Una de las hemorragias más frecuentes es la que se verifica por la nariz; si la salida de la sangre por este punto fuese excesiva, hay un medio muy sencillo, y bastante eficaz, para contenerla, el cual consiste en hacer levantar al enfermo el brazo correspondiente al lado por donde sale la sangre, comprimiendo al mismo tiempo la ventana de la nariz con el dedo.

Como el presente mes es abundante en flores, y suele haberlas en muchas casas, por ser afición general de las señoras, es conveniente advertir que nunca las dejen durante la noche en la habitación donde duermen, pues además de exhalar un gas nocivo, sus emanaciones olorosas producen á algunos sujetos angustia, congoja, desmayo y aun convulsiones.

Mayo se distingue por la abundancia de fresas y espárragos, ricos presentes de esmerados cultivos de los hermosos y deliciosos jardines de Aranjuez y de Valencia. En los años no extraordinarios, Mayo ve empujar en Madrid los guisantes al aire libre, aunque por el ferrocarril se reciben ya de Valencia. Los pichones llegan, y guisados se colocan sobre esta legumbre delicada.

La lechuga blanca. Abundan las alcachofas, acedras, etc.

La odoranz se presenta desde Mayo á Septiembre, convidándonos con lo sabroso de su carne.

Los pescados de mar son menos comunes; en su lugar se recurre á la rica y sabrosa carpa, cangrejos, etc., que se acercan á su mejor mes.

UN POCO DE TEATROS

Fin de temporada y los beneficios.—Temporada de primavera. Un estreno.

Según costumbre invariable, las empresas teatrales van terminando sus artísticas tareas de invierno con

los beneficios de los actores que con más merecimientos cuentan para disfrutar de esa distinción.

Para un actor la noche de su beneficio es la más solemne de toda la temporada, porque en ella recibe una prueba de admiración del público que le distingue por su talento y por sus méritos artísticos.

Todos los beneficios últimamente verificados han resultado brillantísimos, revistiendo muchos de ellos caracteres de verdadera solemnidad por la inmensa y selecta concurrencia que ocupaba todas las localidades del teatro. Actrices y actores han recibido demostraciones de admiración y cariño; del público aplaudiéndoles con entusiasmo, y de amigos y admiradores colmándoles de innumerables y valiosos regalos.

Felicitemos á todos los beneficiados, y nos alegramos del buen resultado obtenido.

La temporada de primavera está en todo su apogeo. El Príncipe Alfonso, la Comedia y los circos han presentado excelentes compañías.

Merece citarse, como verdadera novedad teatral, la compañía cómica-dramática del teatro de la Comedia, cuya novedad, de gran atractivo, consiste en estar bajo la dirección del Sr. García Ortega, actor de reconocidos méritos, y que cuenta con justas y generales simpatías.

Le deseamos al Sr. García Ortega, como director, contemple los triunfos conseguidos en su corta y brillante carrera artística.

De la compañía de ópera que actúa en el Príncipe Alfonso, nos ocupamos extensamente, mas careciendo de espacio para ello, nos limitamos á consignar que todas las óperas puestas en escena hasta la fecha han tenido una magistral interpretación por tan notable compañía.

Si los teatros de primavera terminan la temporada como la han empezado, el público quedará satisfecho y mucho más las empresas.

Terminamos enviando nuestra enhorabuena al señor Echegaray y al maestro Caballero por el éxito franco y completo obtenido en su obra *La Viejecita*, estrenada últimamente en el teatro de la Zarzuela.

ADVERTENCIAS

Se ruega á los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, y á los suscriptores que no reciban puntualmente el periódico, se sirvan ponerlo en conocimiento de la Administración del mismo, Escorial, 6, Madrid.

Los señores que inserten anuncios en este periódico, recibirán gratis los números correspondientes al anuncio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

A un Accionista.—No contesto á usted porque individualmente no es vital Accionista; me fundo para creerlo, entre otras razones, en sus faltas de ortografía.

El que escribe verdades con a no debe formar parte de ninguna Compañía. Certo es que hay Jefe de Administración de primera clase que escriba *concor* con y y *actor* con a. También es verdad que tuvimos un empleado que escribía *hachones* con t y *Caracasol* con v; pero estas son malas compañías de las cuales debe usted apartarse.

A D. M. S.—El folleto á que usted se refiere es la última hoja lanzada al buir; es la fecha del *partido* pero continúa usted bien, que este *partido* es el parto de los montes.

No se devuelven los originales.

Imprenta de la Compañía Madrileña de Urbanización. Casa máquinas. Chamartin de la Rosa. (Próxima al ventorro del Chaleco).

ANUNCIOS TELEGRÁFICOS

Admitimos en esta sección *anuncios telegráficos* á los siguientes precios por inserción, sin descuento: Por un anuncio de una á quince palabras, 0,50 peseta. Por cada palabra más 5 céntimos. Las abreviaturas se cuentan como una palabra, y toda cantidad numérica que exceda de cinco cifras, por dos palabras.

Los señores que deseen publicar un ANUNCIO TELEGRÁFICO remitirán el original á la Administración, Escorial, 6, Madrid, acompañando su importe en sellos de correos, libranzas ó letras de fácil cobro.

28 ARENAL. 28. Plantas, semillas, confección de Ramos, canastillas, coronas, flores sueltas. Visítelas tienda.

CALLISTA. Sobrino. Sirve á domicilio á precios económicos; curación de uñas encarnadas. Salud, 8, segundo.

M. WITTINI. Preciosidades en sombreros de primavera. Reformas á 3 pesetas. Barquillo, 51, primero.

SERICULTURA.—Está próximo á publicarse un interesante estudio de los gusanos de seda. Cansas que han producido el abandono de esta importante industria, y medios de explotarla tan abundante fuente de riqueza. Autor: D. Constantino Cano. Prólogo del Conde de Peracamps.

JARDIN de la Rosa. Jorge Juan, 29. Plantas de flores y de salón, semillas.

KUHN.—Jardín oficial en siete salones. Cruz, 42, con laguna, alameda, cascadas, ría, abismo, variación de luz nocturna y luz cenital; curiosidades á la disposición de su clientela, y dignas de ser visitadas.

FRANZEN. Fotografía Artística. Príncipe, 11. Trabajos fuera de casa. Especialidad: fotografías é interiores de noche.

REMONTAIRE. veinticuatro horas de Reserva, de 6 pesetas en adelante. Catálogo ilustrado gratis. Carlos Coppel, Puencastral, 25. Fjarse bien; únicamente en el núm. 25.

SOCIEDAD Vinícola Española. Barquillo, 8; San Bernardo, 4. Teléfono 1.131. Vinos tintos y blancos garantizados, puros, sin alcohol. Depósito exclusivo de los vinos Rioja marca, Marqués de Rínoza.

EMISIÓN DE PAGARÉS

La Compañía Madrileña de Urbanización emite pagarés por valor de 200.000 pesetas, destinados con preferencia al pronto establecimiento de un ramal de tranvía desde las Ventas del Espíritu Santo al barrio de la Concepción, y á la construcción de edificios en la primera barriada de la Ciudad Lineal, ó sea en los cuatro kilómetros comprendidos entre la carretera de Aragón, en el punto inmediato al barrio de la Concepción, hasta Chamartín de la Rosa.

Estos pagarés son de 100 pesetas en adelante, debiendo ser siempre múltiplos de 100 las cantidades subscriptas, que devengarán los intereses y tendrán los vencimientos siguientes:

Desde 100 pesetas á 500, reembolsables en seis meses, se abonará el 6 por 100 anual.

Desde 600 á 1.000, reembolsables en un año, se abonará el 7 por 100.

Desde 1.000 en adelante, reembolsables en dos años, se abonará el 8 por 100.

Los intereses se abonarán por trimestres vencidos.

Los pagarés no devengan intereses más que hasta la fecha de su vencimiento.

La Compañía MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN garantiza su pago:

1.º Con las construcciones y obras que se hagan con el importe de los pagarés realizados y los productos que se obtengan de su venta al contado ó á plazos.

2.º Con las fincas, terrenos, efectos, maquinaria y valores industriales en que se ha invertido el importe de los dividendos cobrados de las acciones subscriptas.

3.º Con el importe de los dividendos que han de ser entregados por los señores accionistas para el completo pago de las mismas acciones subscriptas, mas el importe de las que en adelante se suscriban.

Una vez pagados por completo los terrenos, edificios, máquinas ó efectos de cualquier clase que adquiera la Compañía, no serán hipotecados ni afectos en ninguna forma al pago de cantidad alguna mientras no estén recogidos todos los pagarés en circulación, y sin que preceda anuncio en los periódicos de que habitualmente se valga la Compañía.

Pagarés en circulación: 40.050 pesetas.

Ídem recogidos: 6.000 pesetas.

LA SUIZA

PASTELERÍA Y PANADERÍA

PLAZA DE SANTA ANA NÚM. 2. TELÉFONO 1.070. SUCURSAL, CALLE DE LA CRUZ NÚM. 6

Pastas, pasteles finos, ramilletes, entremeses y bollos suizos. Especialidad en mantecadas todos los días á las once.

Licores, vinos de Jerez, Rioja y Champagne.

Pan al estilo catalán y parisién.

ARAÑAS

PARA IGLESIAS, SALONES Y SALAS

La casa F. PRAT, Preciados, 42, presenta un variado surtido en este artículo á precios baratos y modelos especiales, con dorados inalterables.

En objetos artísticos, bronce, figuras, candelabros, relojes, mueblecitos, aparatos de electricidad, lámparas para petróleo y gas, belones de aceite y parafiteros, lo de más gusto.

Centros de mesa preciosos y multitud de caprichos de fantasía, todo ello propio para regalos.

Mecheros de incandescencia por gas y capuchones extra. Esta casa regala un bonito calendario de bolsillo.

Las cámpulas incandescentes se recibieron ya.

NOTA. A los compradores por más de 25 pesetas se regala un precioso objeto niquelado que sirve para servilitero, cuelga sombreros y otros usos.

TELÉFONO 1.110.

COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS: Príncipe, 3, entresuelo.

SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTITUIDA CON ARREGLO AL CÓDIGO DE COMERCIO EN 5 DE MARZO DE 1894

Se halla constituida por 5.000 acciones de 500 pesetas cada una, pagaderas en cincuenta meses por dividendos pasivos de 10 pesetas cada mes, ó en menos plazos, á voluntad del Accionista.

Las primeras 1.500 acciones dan derecho, cada una, á un lote de terreno de 5.100 pies cuadrados.

Acciones subscriptas: 1.176.

Capital realizado: 265.000 pesetas.

El objeto de la Sociedad es la creación en los alrededores de Madrid, de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro del trabajo y de los negocios, para todas las clases sociales.

Los fines que persigue son: La explotación de todos los servicios urbanos relacionados con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías, etc., etc. Muchos de estos negocios están ya planteados, y algunos en explotación.

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

ANTONIO BÉREZ

Boisa, 9.—MADRID

Materia de enseñanza, libros para escuelas y colegios; variedad de cuentos morales y recreativos.

Surtido en objetos de escritorio.

CAMISERÍA

DE

ALFONSO ROLDÁN

Sucesor de Francisco Magdalena.

CARRETAS, 7, ENTRESUELO MADRID

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela el haber recibido completo surtido de los géneros para la presente estación.

FÁBRICA DE ASERRAR

Y

ALMACÉN DE MADERAS

NICOMEDES BERRERO MARTÍN

Ronda de Toledo, solar núm. 30.

☞ MADRID ☞

Maderas de Cuenca y Balsaín para construcción y carpintería, especialidad en tablonés y vigas, postes telegráficos, álamo blanco y negro y toda clase de maderas.

GARCÍA.—ZAPATERO.—Ofrece sus servicios á su numerosa clientela, en su nuevo domicilio, plaza de Santa Ana, núm. 1, entresuelo izquierda.

Especialidad en toda clase de calzado á la medida para señora y caballero.

ANUNCIOS

Los de este periódico tienen garantía y ventajas positivas para el anunciante, por repartirse los 4.000 ejemplares de esta publicación gratis á los seiscientos accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, y á todos los casinos, círculos y centros de gran concurrencia de Madrid y provincias, proporcionando de este modo nuestros anuncios gran publicidad, durante quince días, á precios reducidísimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En la tercera plana, línea 20 céntimos.

cuarta » » 15 »

Precios convencionales para los anuncios que excedan de 25 líneas y sean permanentes en seis ó más números.

Los anuncios para los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización tendrán el 25 por 100 de descuento.

IMPRENTA

La de este periódico admite toda clase de trabajos tipográficos á precios sumamente económicos.

Grandes rebajas en los mismos para los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización.

PLATERÍA

DE

FELIPE PÉREZ

Construcción y reforma de toda clase de alhajas. Especialidad en composturas. Compra y venta de alhajas, oro, plata y pedrería.

Tudescos, 34.—MADRID

ALMORRANAS

Se curan en veinticuatro horas, por crónicas que sean, con la acreditada Pomada de Trejo.

FARMACIA DE TREJO

PLAZA DEL PROGRESO, NÚM. 13

PAPELERÍA

Completo surtido en objetos de escritorio. Trabajos de imprenta, litografía y timbrados.

LUIS DE C. PELEGRINI

PUERTA DEL SOL, NÚMS. 11 Y 12

HIJO DE LUCAS SÁENZ

Esparteros, 1.—MADRID

Fábrica de botones y efectos militares.

Especialidad en libreas.

Artículos de fantasía y esgrima.

Cuchillos, tijeras, navajas de campo y de afeitar.

CARPINTERÍA

DE

ANGEL MOJINERO

Especialidad en tiendas y portadas. Construcciones de todas clases.

18 — San Miguel — 18
MADRID

GUINEA

«JOYERO Y REJOSERO»

TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALHAJAS Y RECOMPOSICIÓN DE RELOJES SURTIDOS INMENOS EN JOYERÍA Y RELOJERÍA

☞ 26 — CARRERA DE SAN JERÓNIMO — 28 ☞

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

☞ Y ☞

TALLER DE PINTURA

DE

JOSÉ VILLAGRASA

RELADORES, 18, MADRID.—Teléfono núm. 735.